



**ACTA DE LA SESIÓN No. 249 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE OCTUBRE DE 2022**

Siendo las nueve horas con nueve minutos del martes cuatro de octubre del año dos mil veintidós, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad		✓
2. Cjala. Laura Altamirano	✓	
3. Cjal. Michael Aulestia	✓	
4. Cjal. René Bedón		✓
5. Cjala. Soledad Benítez	✓	
6. Cjal. Diego Carrasco	✓	
7. Cjal. Juan Manuel Carrión	✓	
8. Cjala. Gissela Chalá		✓
9. Cjal. Marco Collaguazo	✓	
10. Cjal. Hugo Dávila	✓	
11. Cjal. Juan Carlos Fiallo	✓	
12. Cjala. Paulina Izurieta		✓
13. Cjala. Analía Ledesma		✓
14. Cjal. Fernando Morales	✓	
15. Cjala. Amparito Narváez		✓
16. Cjal. Orlando Núñez		✓
17. Cjal. Milton Chantera	✓	
18. Cjal. Luis Reina	✓	
19. Cjal. Luis Robles	✓	
20. Cjala. Mónica Sandoval		✓
21. Cjala. Francisco García	✓	
22. Dr. Santiago Guarderas Alcalde Metropolitano	✓	



Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal

Procurador Metropolitano

Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor secretario buenos días, señores concejales, público presente a efecto de poder instalar la sesión 249 ordinaria del Concejo Metropolitano, sírvase constatar el quórum legal y reglamentario señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, buenos días, buenos días señoras y señores concejales, un saludo cordial a las vecinas y vecinos que nos siguen semanalmente a través de las cuentas oficiales del Concejo Metropolitano. Con su venia señor Alcalde, procedo a constatar el quórum legal y reglamentario. Con usted señor Alcalde se encuentran presentes en la sala catorce miembros del Concejo Metropolitano, siendo las nueve horas con diez minutos.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al existir el quórum reglamentario, se declara instalada la sesión No. 249 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señor secretario, sírvase dar lectura del orden del día.

Ingres a la sala de sesiones los concejales Mgs. Analía Ledesma, Sra. Gissela Chalá, Sra. Paulina Izurieta, Sra. Blanca Paucar, Sr. Bernardo Abad y el Sr. Orlando Núñez, a las 09h12. (18 concejales).

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, con su venia:

“CONVOCATORIA A SESIÓN No. 249 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO. En mi calidad de Secretario General del Concejo, y



por disposición del señor Alcalde Metropolitano, doctor Santiago Guarderas Izquierdo, al amparo de lo previsto en el artículo 90, letra c); y, 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano a la Sesión No. 249 Ordinaria que se desarrollará el martes 04 de octubre de 2022, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

I. Himno a San Francisco de Quito

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión 212 ordinaria de 05 de abril de 2022.

III. Conocimiento de la Resolución que contiene la "Declaración de la semana patrimonial del pasillo ecuatoriano en el mes de octubre de 2022"; y resolución al respecto.

IV. Conocimiento del informe de Comisión IC-CPP-2022-010, que contiene el dictamen favorable emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público respecto a la autorización para la suscripción del convenio de administración y uso de instalación y escenario deportivo, entre la Liga Deportiva Barrial "San José de Monjas" y la administración Zonal Manuela Sáenz; y, resolución al respecto.

V. Primer debate del proyecto de Ordenanza que aprueba la Urbanización Nueva Vista del Sur. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-069).

VI. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.1 Del Uso del Suelo, Título I Del Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, Capítulo II Del Régimen General del Uso del Suelo, Sección VI Del Desarrollo Urbanístico, Parágrafo III Prevención, Protección e Implementación, que incorpora como Sub Parágrafo I De Los Accidentes Geográficos, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (Informe de Comisión IC-O-CUS-2022-071).

VII. Conocimiento y resolución de los siguientes informes de la comisión de Propiedad y Espacio Público:

VII.1 IC-CPP-2022-004:

Petición	Adjudicación
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable para obtener del Concejo Metropolitano de Quito: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno No. 3, producto de relleno de quebrada; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de su único propietario colindante Compañía Nilotex Telas S.C.C.



VII.2 IC-CPP-2022-005:

Petición	Adjudicación
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable para obtener del Concejo Metropolitano de Quito: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de los propietarios colindantes señores Jorge René Nicolalde López, Jane Elizabeth Nicolalde López y Carlos Xavier Nicolalde López.

VIII. *Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos en cada una de las dependencias del Municipio de Quito, correspondientes a agosto de 2022.*

Hasta ahí señor Alcalde la convocatoria y el orden del día para la sesión ordinaria número 249, de este martes 04 de octubre de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Secretario, en consideración tiene el uso de la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Buenos días, gracias señor Alcalde. Hoy 04 de octubre es día onomástico de nuestra ciudad, día de San Francisco, un saludo cordial a todos los Franciscos, a los Panchitos; pero es también el Día Mundial de los animales y yo quiero invitar en este día en que todos reflexionemos en torno a nuestra relación, a nuestra actitud en torno a los animales. Recordar que tanto ellos como nosotros, somos ambos eslabones de una misma y única trama, la trama de la vida, que interdependemos unos de otros. Mucho daño le ha hecho creo yo a nuestra casa común esa concepción judeocristiana clásica, de ver al hombre como el rey de la creación, aquel que debe someter a todo lo vivo a flora y fauna. Hoy invito a que nos nutramos de las enseñanzas franciscanas y que busquemos, entendamos nuestro rol y nuestro lugar en la tierra, en una relación de armonía, de respeto, de valoración de los animales, de lo natural. Planteémonos ahora, el día de hoy, ¿Qué hago yo personalmente con respecto a los animales?, preguntémosnos, por ejemplo, ¿Cuánto conozco? ¿Cuánto conocemos en torno a la rica fauna silvestre que está en nuestros, parques, jardines, ecosistemas? En la medida que valoremos, conozcamos este patrimonio faunístico, vamos a poder llevar adelante acciones de respeto, de recuperación y de valoración. Y también recordarles



señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales que, por decisión de este Concejo, octubre es el Mes de la No Violencia, así lo declaramos. Al ser esta la primera Sesión del mes de octubre, yo hago votos para que podamos llevar adelante con nuestras acciones, pongamos en práctica una actitud de no violencia. De que más de allá, yo diría de inútiles confrontaciones y conflictos sin renunciar a nuestras propias posiciones ideológicas, personales, políticas, en el respeto mutuo, nos esmeremos en construir acciones en procura del bienestar común. Entonces esta reflexión nada más a propósito del Día Mundial de los Animales y de octubre como Mes de la No Violencia. Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor concejal Juan Manuel Carrión, me adhiero completamente a sus palabras. Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros del Concejo, funcionarios y personas presentes, ciudadanos de Quito. Solicito el cambio en el orden del día siguiente. El punto VII solicito que se cambie en el orden del día, a que sea V, porque en el punto IV corresponde a la Comisión de Propiedad y Espacio Público y el punto VII también corresponde a la Comisión de Espacio Público. Además, que en el punto VII va a ser muy breve, porque voy a solicitar que retorne a la Comisión por errores detectados en la documentación, una vez que pasó la comisión. No sé si tengo el apoyo señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Apoyamos. Señor Secretario existe una moción apoyada, sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde. Las señoras y los señores concejales por favor dígnense consignar su voto respecto de la moción presentada por el concejal Marco Collaguazo, en el sentido de que el punto número VII, pase a ser punto número IV del orden del día propuesto. Por favor dígnese consignar su voto.

Señores del equipo técnico si pueden dar asistencia al curul del concejal Milton Chantera por favor.



Proclame resultados señor operador, por favor.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad	✓				
2. Cjal. René Bedón					✓
3. Cjala. Soledad Benítez	✓				
4. Cjal. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Cjala. Laura Altamirano	✓				
6. Cjala. Gissela Chalá	✓				
7. Cjal. Marco Collaguazo	✓				
8. Cjal. Diego Carrasco	✓				
9. Cjal. Michael Aulestia	✓				
10. Cjal. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Cjal. Hugo Dávila	✓				
12. Cjala. Paulina Izurieta	✓				
13. Cjala. Analía Ledesma	✓				
14. Cjal. Fernando Morales	✓				
15. Cjal. Amparito Narváez					✓
16. Cjal. Orlando Núñez	✓				
17. Cjala. Milton Chantera	✓				
18. Cjal. Luis Reina	✓				
19. Cjal. Luis Robles	✓				



20.Cjala. Mónica Sandoval					✓
21.Cjal. Francisco García	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Alcalde Metropolitano	✓				
TOTAL	19	0	0	0	3

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados señor Alcalde. Diecinueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del orden del día.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve modificar el orden del día planteado, pasando el punto séptimo al punto número cuarto:

VII. Conocimiento y resolución de los siguientes informes de la comisión de Propiedad y Espacio Público:

VII.1 IC-CPP-2022-004:

Petición	Adjudicación
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable para obtener del Concejo Metropolitano de Quito: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno No. 3, producto de relleno de quebrada; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de su único propietario colindante Compañía Nilotex Telas S.C.C.

VII.2 IC-CPP-2022-005:

Petición	Adjudicación
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable para obtener del Concejo Metropolitano de Quito: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de los propietarios colindantes señores Jorge René Nicolalde López, Jane Elizabeth Nicolalde López y Carlos Xavier Nicolalde López.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Reina.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Juan Manuel Carrión, a las 09h19. (17 concejales).

Concejal Luis Reina: Muchas gracias. Considero de suma importancia la política de género y en el deporte hemos tenido un triunfo del Club Femenino de Fútbol Las Ñañas. Y me parece de suma importancia que sea este Concejo, los veintiún concejales y su Alcalde que se pronuncien con un acuerdo de felicitación y se haga llegar el respectivo reconocimiento y felicitación. Repito, me parece sumamente importante que sea el Concejo, porque puede ser entregado por otras vías, de manera administrativa. Pero es más importante que este Órgano Colegiado se pronuncie de manera colectiva. Por lo tanto, solicito se incluya en el orden del día el tratamiento de la felicitación al Club de Fútbol Femenino Las Ñañas, para expresar su felicitación. Esta es la moción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Cómo qué punto del orden del día concejal? V, después de lo que acabamos de escuchar del concejal Marco Collaguazo.

Concejal Luis Reina: Gracias, sí estoy de acuerdo, que sea inmediatamente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Hay una moción apoyada, señor Secretario sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Solo una duda señor Alcalde, una vez que se cambió el orden del día propuesto por el señor Marco Collaguazo, para que los dos temas de propiedad y espacio público vayan conjuntamente, la moción del señor concejal Luis Reina talvez debería ser al punto VI.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo sírvase tomar votación señor Secretario.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Las señoras y los señores concejales por favor dígnese en consignar su voto respecto de la moción del señor concejal Luis Reina, para incluir como un punto del orden del día, el punto VI específicamente, el proyecto de acuerdo de felicitación al Club Deportivo Las Ñañas, por haber alcanzado el Campeonato Nacional de Fútbol Femenino. Por favor dígnese consignar su voto.

Señor operador por favor presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad	✓				
2. Cjal. René Bedón					✓
3. Cjala. Soledad Benítez	✓				
4. Cjal. Juan Manuel Carrión					✓
5. Cjala. Laura Altamirano	✓				
6. Cjala. Gissela Chalá	✓				
7. Cjal. Marco Collaguazo	✓				
8. Cjal. Diego Carrasco	✓				
9. Cjal. Michael Aulestia	✓				
10. Cjal. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Cjal. Hugo Dávila	✓				
12. Cjala. Paulina Izurieta	✓				



13.Cjala. Analía Ledesma	✓				
14.Cjal. Fernando Morales	✓				
15.Cjal. Amparito Narváez					✓
16.Cjal. Orlando Núñez	✓				
17.Cjal. Milton Chantera	✓				
18.Cjal. Luis Reina	✓				
19.Cjal. Luis Robles	✓				
20.Cjala. Mónica Sandoval					✓
21.Cjal. Francisco García	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Alcalde Metropolitano	✓				
TOTAL	18	0	0	0	4

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados. Dieciocho votos a favor, de dieciocho señores miembros del Concejo presentes. Ha sido aprobado el cambio del orden del día propuesto señor concejal Luis Reina.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (18 votos afirmativos), resuelve aprobar el cambio en el orden del día, para incluir como un punto del orden del día, el punto VI específicamente, el proyecto de acuerdo de felicitación al Club Deportivo Ñañas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Solo una aclaración se llama Club Ñañas, no Las Ñañas señor Secretario. Tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se toma nota señor Alcalde.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Paulina Izurieta, a las 09h23. (18 concejales).

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales. Señor Alcalde quiero hacerle un pedido un formal, con respecto de la Comisión de Educación y Cultura le hemos dado tratamiento a la Ordenanza de espacio público para



las artes, ya está lista para primer debate. Como usted sabe es de vital importancia, puesto que para este tema ya que la Resolución de la Secretaría de Hábitat y Vivienda ha generado un ruido y, como una de las transitorias es eliminar esta Resolución lo ideal es darle tratamiento, es un pedido señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Izurieta vamos a darle tratamiento en 15 días, la próxima semana miembros del Concejo vamos a tratar el Régimen Administrativo del Suelo. Tiene el uso de la palabra la concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Gracias señor Alcalde. Compañeras Concejales, compañeros Concejales, tengan un ustedes buenos días, señores funcionarios, todas las personas que nos siguen en redes sociales y sobre todo los vecinos tengan un lindo día. Bueno también me quiero sumar a la sensibilización de Juan Manuel con respecto a los días de los animales, también saludo este tema y espero que todos los humanos podamos ser algún día más sensibles. Adicionalmente a esto señor Alcalde yo le quiero pedir de manera especial y como un favor también, así como el compañero Luis Reina ha pedido el acuerdo de felicitación para el Club Ñañas, yo quisiera pedir también, no para este orden del día, sino para un próximo. Me he puesto de acuerdo con los directivos del Club de Alto Rendimiento Especializado Independiente del Valle por su esfuerzo, compromiso y perseverancia, lo cual lo ha hecho merecedor del título campeón de la Copa Conmebol Sudamericana 2022, si podríamos incluir tendríamos que ver la agenda de los señores jugadores, pero para un próximo orden del día le pido y he enviado a todos los compañeros Concejales tanto cuanto a usted, el proyecto de Resolución para que lo hagamos en futuro no muy lejano. Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con todo gusto Concejala, le quiero decir que apenas se dio el triunfo, hablé con el Sub Gerente General, o su Presidente el señor Michel Deller, le vamos a entregar un Marieta de Veintimilla, si usted considera que se tiene que otorgar otro, lo podemos hacer. Él me ha pedido que el próximo martes se pueda hacer este reconocimiento, porque está jugando, está preparándose para la Copa Ecuador y también para el Campeonato Nacional. Entonces yo había visto la posibilidad de que pudiéramos hacerlo ahora también, pero me dijo que por estas circunstancias no lo va a hacer, entonces el reconocimiento lo haremos la próxima semana y tal vez bajo esta circunstancia a lo mejor



la discusión del Régimen Administrativo lo hagamos en Salgolquí, con el tema del Independiente del Valle. Por favor concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Muchas gracias señor Alcalde. Si justamente yo había conversado con Cristina Moshenek y ella también dijo que tenían problemas de agenda el día de hoy, que sería pertinente que se revise la agenda de los jugadores, especialmente talvez el próximo martes podría ser una buena idea. Ahora que se discuta eso al mismo tiempo que el Régimen Administrativo de Uso de Suelo, no creo que sea lo más pertinente, porque va a ser una larga discusión. Muchas gracias.

Ingres a la sala de sesiones el concejal Sr. Juan Manuel Carrión, a las 09h26. (19 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Pero va a ser con hornadito Concejala. Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Buenos días Alcalde, buenos días con todos y todas. Octubre, estimado Juan Manuel, no solo es el mes de la No Violencia, sino también el mes de la Afroecuatorianidad y el 30 de septiembre hemos tenido que lamentar la partida física de un icono de la cultura, no solo afroecuatoriana sino del Ecuador y del Mundo, nuestro querido Guillermo Ayoví, conocido Papá Roncón, un exponente que ha dejado la cultura ecuatoriana en altos lugres. Ha tenido reconocimiento nacional e internacional y, frente a lo que está sucediendo a pesar de que su legado queda, me gustaría señor Alcalde poder pedir que se haga un minuto de silencio en homenaje a esa trayectoria y a ese proceso una construcción de un Estado intercultural. Ojalá pudiera tener el apoyo, muchísimas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien señor Secretario vamos a rendir homenaje póstumo y vamos a rendir un minuto de silencio por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Un minuto de silencio en memoria al señor músico Papá Roncón.



Minuto de silencio...

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias. Señor Secretario sírvase tomar votación del orden del día por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde. Las señoras y los señores concejales por favor dígnense consignar su voto, respecto de la aprobación del orden con los cambios aprobados previamente por los señores concejales Marco Collaguazo y Luis Reina.

Señor operador por favor active el sistema de votación, muchas gracias.

Señor operador por favor presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad	✓				
2. Cjal. René Bedón					✓
3. Cjala. Soledad Benítez	✓				
4. Cjal. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Cjala. Laura Altamirano	✓				
6. Cjala. Gissela Chalá	✓				
7. Cjal. Marco Collaguazo	✓				
8. Cjal. Diego Carrasco	✓				



9. Cjal. Michael Aulestia	✓				
10. Cjal. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Cjal. Hugo Dávila	✓				
12. Cjala. Paulina Izurieta	✓				
13. Cjala. Analía Ledesma	✓				
14. Cjal. Fernando Morales	✓				
15. Cjal. Amparito Narváez					✓
16. Cjal. Orlando Núñez	✓				
17. Cjal. Milton Chantera	✓				
18. Cjal. Luis Reina	✓				
19. Cjal. Luis Robles	✓				
20. Cjala. Mónica Sandoval	✓				
21. Cjal. Francisco García	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Alcalde Metropolitano	✓				
TOTAL	20	0	0	0	2

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Veinte votos a favor, de veinte miembros del Concejo presentes en la Sala señor Alcalde. Ha sido aprobado el orden del día con las modificatorias previamente aceptadas.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día, con las modificaciones planteadas y aprobadas por el Cuerpo Edilicio.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Primer punto del orden del día señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

I. Himno a San Francisco de Quito

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Segundo punto del orden del día señor Secretario.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, con su venia.

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión 212 ordinaria de 05 de abril de 2022.

En Secretaría General se han recibido observaciones de los señores concejales Juan Manuel Carrión, Juan Carlos Fiallo y René Bedón, las mismas que han sido debidamente incorporadas al Acta 212, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde. Las señoras y los señores Concejales por favor dígnense consignar su voto, respecto de la aprobación del acta de la Sesión 212 del 05 de abril de 2022, con las observaciones de los señores concejales Juan Manuel Carrión, Juan Carlos Fiallo y René Bedón.

Señor operador por favor presente resultados.

Sí	No	Abstención	No vota	Ausente
13	0	7	2	0
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	AUSENTE	
ANALIA LEDESMA BERNARDO ABAD GISSELA CHALA . JUAN CARLOS FIAI JUAN MANUEL CAI LUIS REINA LUIS ROBLES . MARCO COLLAGUA MONICA SANDOVA ORLANDO NUÑEZ PAULINA IZURIETA SANTIAGO GUARDI SOLEDAD BENITEZ		BRYAN GARCIA . DIEGO CARRASCO FERNANDO MORAI HUGO DAVILA . LAURA ALTAMIRAI MICHAEL AULESTI MILTON CHANTER	AMPARITO NARVAI RENE BEDON .	

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad	✓				
2. Cjal. René Bedón					✓



3. Cjala. Soledad Benítez	✓				
4. Cjal. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Cjala. Laura Altamirano			✓		
6. Cjala. Gissela Chalá	✓				
7. Cjal. Marco Collaguazo	✓				
8. Cjal. Diego Carrasco			✓		
9. Cjal. Michael Aulestia			✓		
10. Cjal. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Cjal. Hugo Dávila			✓		
12. Cjala. Paulina Izurieta	✓				
13. Cjala. Analía Ledesma	✓				
14. Cjal. Fernando Morales			✓		
15. Cjal. Amparito Narváez					✓
16. Cjal. Orlando Núñez	✓				
17. Cjal. Milton Chantera			✓		
18. Cjal. Luis Reina	✓				
19. Cjal. Luis Robles	✓				
20. Cjala. Mónica Sandoval	✓				
21. Cjal. Francisco García			✓		
22. Dr. Santiago Guarderas Alcalde Metropolitano	✓				
TOTAL	13	0	7	0	2

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados señor Alcalde. Trece votos a favor, siete abstenciones. Ha sido aprobada el acta de la Sesión 212 ordinaria del 05 de abril de 2022.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (13 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la Sesión 212 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 05 de abril de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Tercer punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:



III. Conocimiento de la Resolución que contiene la "Declaración de la semana patrimonial del pasillo ecuatoriano en el mes de octubre de 2022"; y resolución al respecto.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vamos a suspender en este momento la sesión del Concejo por cinco minutos, el grupo Yavirac nos va a deleitar con unos tres pasillos en este momento. Bienvenidos.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se toma nota señor Alcalde. Siendo las nueve horas con treinta y cuatro se declara un receso para la presentación del Grupo Yavirac. A propósito del tercer punto del orden del día la Secretaría de Cultura y la Fundación Teatro Sucre se hacen presentes con la presentación del Grupo Yavirac, integrantes señor Eduardo Morales, Diego Pérez, Samadra Michuy y Edwin Gutiérrez. En primer término, van a interpretar el pasillo Aquellos ojos, compositor Luis Alberto Valencia, que nace en el año de 1918 y muere en el año 1970.

Siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos se suspende la sesión por cinco minutos.

REGISTRO ASISTENCIA – SUSPENSIÓN DE SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad	✓	
2. Cjal. René Bedón		✓
3. Cjala. Soledad Benítez	✓	
4. Cjal. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Cjala. Laura Altamirano	✓	
6. Cjala. Gissela Chalá	✓	
7. Cjal. Marco Collaguazo	✓	
8. Cjal. Diego Carrasco	✓	
9. Cjal. Michael Aulestia	✓	
10. Cjal. Juan Carlos Fiallo	✓	
11. Cjala. Hugo Dávila	✓	
12. Cjala. Paulina Izurieta	✓	



13.Cjala. Analía Ledesma	✓	
14.Cjal. Fernando Morales	✓	
15.Cjala. Amparito Narváez		✓
16.Cjal. Orlando Núñez	✓	
17.Cjal. Milton Chantera	✓	
18.Cjal. Luis Reina	✓	
19.Cjal. Luis Robles	✓	
20.Cjala. Mónica Sandoval	✓	
21.Cjal. Francisco García	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Alcalde Metropolitano	✓	

Siendo las nueve horas con cuarenta y siete minutos del martes 4 de octubre del año dos mil veintidós, se reinstala la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano, con la asistencia de las señoras y señores concejales siguientes:

REGISTRO ASISTENCIA – REINSTALACIÓN DE SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad	✓	
2. Cjal. René Bedón	✓	
3. Cjala. Soledad Benítez	✓	
4. Cjal. Juan Manuel Carrión	✓	
5.Cjala. Laura Altamirano	✓	
6.Cjala. Gissela Chalá	✓	
7. Cjal. Marco Collaguazo	✓	
8.Cjal. Diego Carrasco	✓	
9.Cjal. Michael Aulestia	✓	
10.Cjal. Juan Carlos Fiallo	✓	
11.Cjala. Hugo Dávila	✓	
12.Cjala. Paulina Izurieta	✓	
13.Cjala. Analía Ledesma	✓	
14Cjal. Fernando Morales	✓	



15.Cjala. Amparito Narváez		✓
16.Cjal. Orlando Núñez	✓	
17.Cjal. Milton Chantera	✓	
18.Cjal. Luis Reina	✓	
19.Cjal. Luis Robles	✓	
20.Cjala. Mónica Sandoval	✓	
21.Cjal. Francisco García	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Alcalde Metropolitano	✓	

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario sírvase constatar el quórum para reinstalar.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, siendo las nueve horas con cuarenta y siete minutos, se encuentran en la sala veintiún miembros del Concejo Metropolitano, existe el quórum legal y reglamentario señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario a efecto de presentar la Resolución el señor Secretario de Cultura, Juan Martín Cueva por favor tiene el uso de la palabra.

Sr. Juan Martín Cueva, Secretario de Cultura: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales buenos días. Quizás esta es una de las presentaciones, una de las argumentaciones que casi que no harían falta, con las tres canciones que se acaban de interpretar aquí, yo creo que el evidente peso, la evidente presencia impresionante que tiene el pasillo en nuestra idiosincrasia, en nuestra cultura, en nuestras expresiones culturales, parece más que merecido establecer a nivel de Concejo la semana del pasillo. Sin embargo, quería mencionar algunos breves antecedentes para la Resolución que el señor Alcalde va a proponer, es importante que sepamos que en el Gobierno de Sixto Duran Ballén se declaró según Decreto Ejecutivo número 1118 al primero de octubre, como el Día del pasillo ecuatoriano, en honor al nacimiento de los mayores exponente el cantante y músico Julio Jaramillo.

El 17 de octubre del 2012, el entonces Ministerio Coordinador de Patrimonio junto al Ministerio de Cultura y al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural iniciaron el proceso para declarar al pasillo como patrimonio cultural del Ecuador. Por considerar que es la música que identifica a los ecuatorianos. Y para el 14 de diciembre de 2021, el Ecuador



celebra la decisión del Comité Intergubernamental para la salvaguardia del patrimonio cultural y material de la UNESCO, por incluir el pasillo ecuatoriano canción y poesía en la lista representativa del patrimonio cultural y material de la humanidad. Estos antecedentes para un poco asentar la necesidad de que en el Concejo se establezca de manera ya institucional la semana del pasillo. Este año a través de la Fundación Teatro Nacional Sucre y de otras instancias culturales del Municipio y también privadas y comunitarias, se han establecido algunas programaciones, algunos eventos, algunos conciertos, algunas actividades en torno al pasillo.

El pasado viernes 30 de septiembre el señor Alcalde de Quito entregó el reconocimiento Marieta de Veintimilla, a la conocidísima Consuelo Vargas, su nombre civil digamos es Amelia Berta Martín, por sus 57 años de aporte a la música nacional. El alcalde de Quito, el Doctor Santiago Guarderas solicita al Concejo que se realice el debido proceso para instaurar la semana del pasillo, a partir de este año. La Secretaría de Cultura a través de la Red Metropolitana de Cultura y con la colaboración de algunos espacios y algunas agrupaciones y algunos colectivos de artistas de la ciudad está proponiendo directamente cerca de 11 eventos musicales y artísticos en honor al pasillo durante este mes de octubre.

Este primero de octubre en el Teatro Capitol se realizó un concierto con aproximadamente 550 espectadores, para el concierto Gala por el día del Pasillo, en el que participaron, entre otros, Marlon Valverde el primer tenor del Ecuador y más de 20 artistas en escena. En el Museo de la Ciudad, en la Casa de la Música, en el Centro Cultural Metropolitano, en la iglesia de San Isidro, en el Teatro Nacional Sucre, en el Centro Cultural Benjamín Carrión, en el Museo del Carmen Alto y en el propio Teatro Capitol se están realizando en estos días las distintas actividades para conmemorar, para celebrar al pasillo.

Toda esta programación se lo puede consultar en nuestra agenda mensual de actividades culturales. Me parece, como decía al inicio todo el mundo tiene en mente alguna relación, algún pasillo, alguna estrofa, algún verso, creo que es evidente que tenemos en nuestro ADN al pasillo como género, el pasillo como música y como poesía también. Todas estas propuestas han sido pensadas para preservar nuestra música, nuestro patrimonio musical y para traer a la memoria las melodías y líricas del pasillo nacional. Solo para cerrar esto, antes de que el señor Alcalde presente la propuesta de Resolución, me parece que fue más que merecida el minuto de silencio de homenaje que se hizo a Papá Roncón, si bien no tiene que ver directamente con el pasillo, la música es quizás donde mejor se



expresa el patrimonio, ciertas formas de diversidad de expresiones culturales de nuestro pueblo y es muy justo que el Concejo Metropolitano de Quito, el Municipio de Quito rindan este tipo de homenajes a artistas, a cultores o a géneros como en este caso Papá Roncón y el pasillo nacional. Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias. Puesto en consideración de ustedes el Proyecto de Resolución, señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días con todos los miembros del Concejo, el pasillo es parte de nuestra identidad nacional, parte de nuestra cultura. Respecto a la Resolución quiero hacer la siguiente intervención, primero en el Artículo 1, dice declarar la semana patrimonial de pasillo ecuatoriano en el mes de octubre del 2022, me parece que, qué semana, yo propongo que sea la primera semana del mes de octubre, como semana patrimonial del pasillo ecuatoriano, y sigue lo demás, primero. Segundo, porque ponen del 2022 y no puede ser, la primera semana del mes de octubre y le completan con la redacción. Segundo, en la disposición final dice, la presente Resolución entra en vigor a partir de la fecha de su sanción. Las Resoluciones entran en vigor en el momento de la aprobación, si fuera Ordenanza es con la sanción y con la firma que realiza el primer personero del Municipio. En este caso, las Resoluciones entran en vigor a partir de la aprobación. Nada más de mi parte.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias concejal Marco Collaguazo, totalmente atinadas sus observaciones, las acojo completamente. Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias. Cuando conocí Borbón la tristeza que me dio el abandono fue compensada, sabiendo que la marimba retumba y vive con el Papá Roncón de esas zonas, que nunca más haya tanta pobreza, pero que siempre recordemos el ritmo y el aporte de Papá Roncón. Sobre el Proyecto de Resolución, creo que hay que dejar constancia que el primero de octubre es día ecuatoriano del pasillo, Día Nacional del pasillo y eso agregar en los considerados. Creo que hay que dejar constancia de que la UNESCO la declaró patrimonio del Ecuador y eso también dejar constancia en los considerandos. Y coincido con Marco y que sea la primera semana de octubre, la que se le declare en Quito, como día del pasillo, y que se le agregue esas particularidades de que ya hay un día nacional y es declarado patrimonio. Yo en ese sentido he cursado por



escrito estas partes que considero deben ser incorporadas en la Resolución. En los considerandos, el decreto y la declaración patrimonial, y en la parte resolutive que sea la primera semana. Y pensar que el pasillo es poesía, melodía y ritmo que acaricia el alma de todo el Ecuador y, como no, en la capital de los ecuatorianos. Solicito se ponga en consideración el agregado en los considerandos y en la parte resolutive. Muchísimas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias Concejal, el tema de ser parte del patrimonio está incluido concejal, en la página dos, al último dice que el 14 de diciembre del 2021, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, incluyó el pasillo ecuatoriano en la lista patrimonio cultural y material de la humanidad. El otro agregado le agradezco y le incluimos dentro de los considerandos. Y como está aceptada la observación del concejal Marco Collaguazo, también se incluye la suya.

Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias Señor Alcalde.

Señor Alcalde usted va a tener que invitarnos a cantar pasillo, porque he visto que todos los Concejales con emoción siguieron los versos de “Aquellos Ojos”, de Potolo Valencia, los “Besos de Tatuaje” de Rubén Uquillas que fue también un compositor quiteño, algunos consideran a él como riobambeño, pero es un compositor quiteño, luego escuchamos “Romance de mi Destino”, de Gonzalo Vera Santos, con letra de Abel Romero Castillo, todos nos la sabíamos. No hay duda que, si hay un elemento que nos hermana a los ecuatorianos, que define nuestra identidad colectiva, que encarna el espíritu colectivo, es nuestra música y particularmente el pasillo ecuatoriano, que acertadamente como se ha señalado, es sui generis, es particular, porque conjuga versos y música, conjuga interpretación y composición, los versos que era un lugar común escuchar en el pasado que esta era una música fatalista, que era una música triste. Y es que la poesía modernista tenía ese toque, la poesía de la Generación de los Decapitados, la poesía de Humberto Fierro, de Medardo Ángel Silva, de Ernesto Noboa Caamaño, de José María Egas, que ha producido versos de pasillo, era una poesía fatalista. Pero aquí está encarnado el romance ecuatoriano, la nostalgia ecuatoriana y la identidad básicamente urbana. Entonces esta es sin lugar a dudas, una Resolución necesaria, la salud. Quiero señalar lo siguiente ha llegado a mí un oficio, la copia, que la Fundación



Pasillo Ecuatoriano le ha dirigido a usted un oficio, ellos piden que se institucionalice un festival anual del pasillo con el nombre de Luis Alberto Valencia, entiendo que esta Resolución va a abrir el camino para aquello. Pero miren que en países vecinos como en Colombia hay festivales anuales del pasillo que convocan a 20 mil, 30 mil participantes, y que no siendo, como es en el caso del Ecuador, la canción nacional, abre potenciales incluso de aprovechamiento turístico, de gestión cultural diversos.

Entonces creo que hay que empeñarse, la Fundación Nacional del Pasillo solicita que, mediante una Ordenanza, se instituya este festival, habrá que analizar aquello, pero creo que administrativamente existiendo ya el espacio de la semana del pasillo se puede en efecto darle a Quito, proveerle a Quito con un festival anual del Pasillo, eso sugieren que sea Luis Alberto Valencia, cantor quiteño por excelencia. Podría ser cualquier otro de los compositores quiteños, Carlos Amable Ortiz, Carlos Guerra Paredes, Humberto Dorado Pólit, Víctor Valencia Nieto, de los compositores ecuatorianos que recuerdo. Entonces saludo esta Resolución, la apoyo y la sugerencia cordial Alcalde que en octubre Mes del Pasillo, Mes de la Afroecuatorianidad, Mes de la No Violencia, quizás nos encontremos, los vi a todos ustedes cantando, ufanos, alegres y emocionados esos pasillos, quizás el concejal Núñez podría darnos algunas orientaciones básicas, y aquí surgen nuevos valores interpretando pasillo ecuatoriano. Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal Juan Manuel Carrión, muy importante yo creo que con la Secretaría de Cultura debemos trabajar en ese festival, me parece muy adecuado y también ahora viendo al concejal Bernardo Abad, también es el Mes del Adulto Mayor, concejal Juan Manuel Carrión. Tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde, compañeros Concejales, que bueno que estemos en un ámbito de camaradería, sugerirle señor Alcalde que integremos en el Artículo 3, "*y la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte*", ¿por qué es esto?, porque si bien es cierto estamos disfrutando de grandes artistas, pero tenemos que motivar en nuestras instituciones municipales que estos artistas empiecen en las mismas, fortalecer, que justamente este tiempo de pasillo que también música que le agrada a juventud y a la niñez, entonces creemos importante que la Secretaría se integre. Hasta ahí mi intervención Alcalde.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Luis Reina, a las 10h03. (18 concejales).



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, aceptamos la Secretaría de Educación también para vigilar el cumplimiento de esta Resolución. Finalmente, la participación de la Vicealcaldesa Gissela Chalá

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias. Existe un componente Alcalde que es la pedagogía cultural, precisamente al ser parte de este fomento a la entidad ecuatoriana, sería fundamental que dentro del pensum educativo de las unidades educativas que nosotros tenemos, se incluya esta pedagogía que tiene que ver con la identidad, más allá de escuchar, más allá de difundir, creemos que la Secretaría de Comunicación también tendría que sumarse a este proceso pedagógico de difundir por qué existe el pasillo, para qué existe,, y esto pensando en cómo se está construyendo esta nueva sociedad que muchas veces desconoce estas raíces que son tan importantes. Por eso sería fundamental que en este caso las Unidades Educativas Municipales sean las custodias de hacer este proceso también desde el tema pedagógico y, de igual manera, la Secretaría de Comunicación. Por último señor Alcalde sería fundamental que en el momento se encarga la Secretaría de Cultura se pudiera dejar como expreso cómo debería ir, porque lo contrario es que quedaría sujeto a que vengan otras voluntades y simplemente se haga una mención sin tener como una claridad a que responde esta Resolución y su cumplimiento. Hasta ahí gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias creo que con la incorporación en el artículo 3 de la Secretaría de Educación, Recreación y Cultura, abordaríamos la inquietud que tiene usted señora Vicealcaldesa.

Señor Secretario estaba apoyada la moción, sírvase tomar votación de la Resolución con las observaciones que hemos aceptado de los concejales Marco Collaguazo, Luis Reina, Paulina Izurieta y la Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde. Las señoras y los señores Concejales por favor dígnese consignar su voto, respecto de la Resolución que declara la primera semana de cada año, como semana del pasillo con las observaciones de los señores concejales, Marco Collaguazo, Luis Reina, Gissela Chalá y Paulina Izurieta, por favor dígnese consignar su voto.

Señor operador por favor presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad	✓				
2. Cjal. René Bedón	✓				
3. Cjala. Soledad Benítez	✓				
4. Cjal. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Cjala. Laura Altamirano	✓				
6. Cjala. Gissela Chalá	✓				
7. Cjal. Marco Collaguazo	✓				
8. Cjal. Diego Carrasco	✓				
9. Cjal. Michael Aulestia	✓				
10. Cjal. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Cjal. Hugo Dávila	✓				
12. Cjala. Paulina Izurieta	✓				
13. Cjala. Analía Ledesma	✓				
14. Cjal. Fernando Morales	✓				
15. Cjal. Amparito Narváez					✓
16. Cjal. Orlando Núñez	✓				
17. Cjal. Milton Chantera	✓				
18. Cjal. Luis Reina					✓
19. Cjal. Luis Robles	✓				
20. Cjala. Mónica Sandoval	✓				
21. Cjal. Francisco García	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Alcalde Metropolitano	✓				
TOTAL	20	0	0	0	2



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados señor Alcalde. Veinte votos a favor, de veinte señores concejales presentes al momento de la votación.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano, por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución: "Declaración de la semana patrimonial del pasillo ecuatoriano en el mes de octubre de 2022"

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador (en adelante, "Constitución") en su artículo 3, expresa *"Son deberes primordiales del Estado (...) 7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país (...)"*;

Que, la Constitución en su artículo 21, manifiesta: *"Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas (...)"*;

Que, la Constitución en su artículo 227, señala que, *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."*;

Que, la Constitución en su artículo 379, número 1, manifiesta: *"Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros: 1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo"*;

Que, la Constitución en su artículo 380, número 1, establece *"Serán responsabilidades del Estado: 1. Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación,*



protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador;

Que, el artículo 3, letra c) de la Ley Orgánica de Cultura, expedida el 27 de diciembre de 2016, manifiesta *“Son fines de la presente Ley: c) Reconocer el trabajo de quienes participan en los procesos de creación artística y de producción y gestión cultural y patrimonial, como una actividad profesional generadora de valor agregado y que contribuye a la construcción de la identidad nacional en la diversidad de las identidades que la constituyen”;*

Que, el artículo 79, de la Ley Orgánica de Cultura señala *“Pertenece al patrimonio cultural nacional intangible o inmaterial, los usos, costumbres, creencias, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes, que la sociedad en general y cada comunidad, pueblo o nacionalidad reconocen como manifestaciones propias de su identidad cultural. Las que se transmiten de generación en generación, dotadas de una representatividad específica, creadas y recreadas colectivamente como un proceso permanente de transmisión de saberes y cuyos significados cambian en función de los contextos sociales, económicos, políticos, culturales y naturales, otorgando a las sociedades un sentido de identidad.”;*

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica de Cultura en su artículo 79, determina entre otras finalidades del Subsistema de Artes e Innovación los de: *“a) Incentivar la diversidad de las expresiones artísticas y culturales a disposición de la ciudadanía; c) Fortalecer los procesos de innovación y sostenibilidad en la producción cultural y creativa nacional; (...).”;*

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial (en adelante, “COOTAD”) en su artículo 2, establece: *“Objetivos.- Son objetivos del presente Código: (...) e) La afirmación del carácter intercultural y plurinacional del Estado ecuatoriano”.* Y, en su artículo 4 indica, *“Fines de los gobiernos autónomos descentralizados.- Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos*



descentralizados: (...) e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural”;

Que, el COOTAD en su artículo 54 dicta: *“Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: (...) q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón”;*

Que, el artículo 84 del Código ibídem dictamina: *“Funciones.- Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano: (...) p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano;”. Y, el artículo 144 “Ejercicio de la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural.- Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines. (...)”;*

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en el título III, capítulo uno, el número 5 del artículo 1338 indica: *“5. Respeto a la diversidad étnica, cultural y social.- La diversidad étnica, cultural y social del Distrito Metropolitano de Quito constituyen un importante patrimonio que requiere ser conservado, respetado y desarrollado, y en tal contexto, ha de ser potenciado como un atractivo del destino turístico”;*

Que, en 1993, mediante decreto ejecutivo No. 1118 se declaró al 01 de octubre de cada año como el Día del pasillo ecuatoriano, en conmemoración del natalicio de Julio Jaramillo, uno de los exponentes más relevantes de este género musical que caracterizan al Ecuador y es parte fundamental de su identidad cultura; y,

Que, el 14 de diciembre de 2021, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**Unesco**) incluyó al **pasillo ecuatoriano** en la lista del **Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad**.



En ejercicio de las atribuciones legales que le confieren el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador; y, los artículos 7 y 87 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar a la primera semana de octubre de cada año, como la semana patrimonial del pasillo ecuatoriano; género musical de entrañable valor para el sentir nacional, y que a nivel internacional ha sido reconocido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), como patrimonio cultural e inmaterial de la humanidad.

Artículo 2.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Comunicación se encargará de la difusión respecto al objeto de la presente resolución.

Artículo 3.- Encárguese a la Secretaría de Cultura y a la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte velar por el cumplimiento de la presente resolución.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 04 de octubre de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día señor Secretario por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, conforme al cambio propuesto por el señor concejal Marco Collaguazo de que el punto VII, pase a ser parte del punto IV, corresponde como cuarto punto:

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Luis Reina; y sale de la sala de sesiones la concejala Mgs. Analía Ledesma, a las 10h06. (18 concejales).



IV. Conocimiento y resolución de los siguientes informes de la comisión de Propiedad y Espacio Público:

IV.1 IC-CPP-2022-004:

Petición	Adjudicación
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable para obtener del Concejo Metropolitano de Quito: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno No. 3, producto de relleno de quebrada; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de su único propietario colindante Compañía Nilotex Telas S.C.C.

Hasta ahí Alcalde el punto IV.1.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Respecto del caso establecido en el orden del día y manifestado por el señor Secretario, posteriormente al dictamen favorable que emitió la Comisión respecto de este caso, se detectó alguna falla en la información técnica. Por lo tanto, para que sea superado este tema, solicito que esto sea devuelto a la comisión. No se tengo el apoyo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor concejal el 004 o los dos. Los dos, pero tenemos que hacer votación individual. 004 tome votación señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde. Las señoras y los señores concejales por favor dígnese consignar su voto, respecto de la moción del concejal Marco Collaguazo en el sentido de que el informe de la comisión IC-CPP-2022-004, que contiene una petición de adjudicación con dictamen favorable de la Comisión, regrese a la comisión a efecto de que sean actualizados los informes pertinentes.

Señor operador por favor presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad	✓				
2. Cjal. René Bedón	✓				
3. Cjala. Soledad Benítez	✓				
4. Cjal. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Cjala. Laura Altamirano	✓				
6. Cjala. Gissela Chalá	✓				
7. Cjal. Marco Collaguazo	✓				
8. Cjal. Diego Carrasco	✓				
9. Cjal. Michael Aulestia	✓				
10. Cjal. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Cjal. Hugo Dávila	✓				
12. Cjala. Paulina Izurieta	✓				
13. Cjala. Analía Ledesma					✓
14. Cjal. Fernando Morales	✓				
15. Cjal. Amparito Narváez					✓
16. Cjal. Orlando Núñez	✓				
17. Cjal. Milton Chantera	✓				
18. Cjal. Luis Reina	✓				
19. Cjal. Luis Robles	✓				
20. Cjala. Mónica Sandoval	✓				
21. Cjal. Francisco García	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Alcalde Metropolitano	✓				
TOTAL	20	0	0	0	2



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados señor Alcalde. Veinte votos a favor, de veinte señores Concejales presentes en la sala. Ha sido aprobada la moción para que el informe de la comisión IC-CPP-2022-004 regrese a la Comisión.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar la moción del señor concejal Marco Collaguazo para devolver el informe de comisión IC-CPP-2022-004.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el art. 226 de la Constitución de la República (la «Constitución»), establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;
- Que,** de acuerdo con el art. 227 de la Constitución, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 266 de la Constitución dispone: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias”;*
- Que,** el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, señala: *“Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y*



resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley...”;

- Que,** el artículo 87, letra v) del Código Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD establece entre las atribuciones y competencias del Concejo Metropolitano: “Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;
- Que,** el literal d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (en adelante, «COOTAD»), establece como atribución del Concejo Metropolitano: “*d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...)*”;
- Que,** el artículo 87, letra v) del Código Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD establece entre las atribuciones y competencias del Concejo Metropolitano: “Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;
- Que,** mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-5399-O, de 29 de septiembre de 2022, el señor Secretario General del Concejo, por disposición del señor Alcalde Metropolitano convocó a los miembros de este cuerpo edilicio a la sesión No. 249 ordinaria. Una vez aprobado el orden del día, se contempló como punto IV.1 el conocimiento y resolución respecto del Informe No. IC-CPP-2022-004 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, que contiene el dictamen Favorable para obtener del Concejo Metropolitano de Quito: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno No. 3, producto de relleno de quebrada; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de su único propietario colindante Compañía Nilotex Telas S.C.C;



Que, durante el desarrollo de la mentada sesión, el señor concejal metropolitano, doctor Marco Collaguazo Pilataxi, en su calidad de Presidente de la Comisión de Propiedad elevó a moción la propuesta para que el citado informe sea devuelto a la comisión de origen toda vez que se ha identificado inexactitudes en la información técnica; razón por la cual, corresponde que este problema sea superado, previo a que este asunto sea sometido a deliberación y decisión de los miembros del Concejo Metropolitano de Quito; y,

Que, una vez receptada la votación de los miembros del Concejo Metropolitano, se contó con los votos afirmativos suficientes para aprobar la moción presentada por el señor concejal metropolitano, Doctor Marco Collaguazo Pilataxi.

El Concejo Metropolitana de Quito, en ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE:

Artículo Único. - Devolver a la Comisión de Propiedad y Espacio Público el Informe No. IC-CPP-2022-004, junto con su respectivo expediente a efecto de superar las imprecisiones técnicas de las que adolece el mentado informe, previo a que regrese a conocimiento y consideración de los miembros de Concejo Metropolitano.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 04 de octubre de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome votación respecto del informe 005, por favor.

IV.2 IC-CPP-2022-005:



Petición	Adjudicación
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable para obtener del Concejo Metropolitano de Quito: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de los propietarios colindantes señores Jorge René Nicolalde López, Jane Elizabeth Nicolalde López y Carlos Xavier Nicolalde López.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde. Las señoras y los señores concejales por favor dígnense consignar su voto, respecto de la moción del señor concejal Marco Collaguazo en el sentido de que el informe de la comisión IC-CPP-2022-005 con dictamen favorable de la Comisión y petición de la adjudicación, regrese a la comisión por moción del señor concejal Marco Collaguazo, a efecto de que se actualicen los informes pertinentes, dígnese consignar su voto.

Señor operador por favor presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad	✓				
2. Cjal. René Bedón	✓				
3. Cjala. Soledad Benítez	✓				
4. Cjal. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Cjala. Laura Altamirano	✓				
6. Cjala. Gissela Chalá	✓				
7. Cjal. Marco Collaguazo	✓				
8. Cjal. Diego Carrasco	✓				
9. Cjal. Michael Aulestia	✓				



10.Cjal. Juan Carlos Fiallo	✓				
11.Cjal. Hugo Dávila	✓				
12.Cjala. Paulina Izurieta	✓				
13.Cjala. Analía Ledesma					✓
14.Cjal. Fernando Morales	✓				
15.Cjal. Amparito Narváez					✓
16.Cjal. Orlando Núñez	✓				
17.Cjal. Milton Chantera	✓				
18.Cjal. Luis Reina	✓				
19.Cjal. Luis Robles	✓				
20.Cjala. Mónica Sandoval	✓				
21.Cjal. Francisco García	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Alcalde Metropolitano	✓				
TOTAL	20	0	0	0	2

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados señor Alcalde. Veinte votos a favor, de veinte Concejales presentes en la Sala. Ha sido aprobado la moción del señor concejal Marco Collaguazo en el sentido de que informe retorne a la comisión para actualizar los informes pertinentes.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar la moción del señor concejal Marco Collaguazo para devolver el informe de comisión IC-CPP-2022-005.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el art. 226 de la Constitución de la República (la «Constitución»), establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;



- Que,** de acuerdo con el art. 227 de la Constitución, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
- Que,** el artículo 266 de la Constitución dispone: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias”;*
- Que,** el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, señala: *“Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley...”;*
- Que,** el literal d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (en adelante, «COOTAD»), establece como atribución del Concejo Metropolitano: *“d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...)”;*
- Que,** el artículo 87, letra v) del Código Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD establece entre las atribuciones y competencias del Concejo Metropolitano: *“Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;*
- Que,** mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-5399-O, de 29 de septiembre de 2022, el señor Secretario General del Concejo, por disposición del señor Alcalde Metropolitano convocó a los miembros de este cuerpo edilicio a la sesión No. 249



ordinaria. Una vez aprobado el orden del día, se contempló como punto IV.2 el conocimiento y resolución respecto del Informe No. IC-CPP-2022-005 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, que contiene el Dictamen Favorable para obtener del Concejo Metropolitano de Quito: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de los propietarios colindantes señores Jorge René Nicolalde López, Jane Elizabeth Nicolalde López y Carlos Xavier Nicolalde López;

Que, durante el desarrollo de la mentada sesión, el señor concejal metropolitano, doctor Marco Collaguazo Pilataxi, en su calidad de Presidente de la Comisión de Propiedad elevó a moción la propuesta para que el citado informe sea devuelto a la comisión de origen toda vez que se ha identificado inexactitudes en la información técnica; razón por la cual, corresponde que este problema sea superado, previo a que este asunto sea sometido a deliberación y decisión de los miembros del Concejo Metropolitano de Quito; y,

Que, una vez receptada la votación de los miembros del Concejo Metropolitano, se contó con los votos afirmativos suficientes para aprobar la moción presentada por el señor concejal metropolitano, Doctor Marco Collaguazo Pilataxi.

El Concejo Metropolitana de Quito, en ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE:

Artículo Único. - Devolver a la Comisión de Propiedad y Espacio Público el Informe No. IC-CPP-2022-005, junto con su respectivo expediente a efecto de superar las imprecisiones técnicas de las que adolece el mentado informe, previo a que regrese a conocimiento y consideración de los miembros de Concejo Metropolitano.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.



Dada en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 04 de octubre de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Mgs. Analía Ledesma, a las 10h10. (20 concejales).

V. Conocimiento del informe de Comisión IC-CPP-2022-010, que contiene el dictamen favorable emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público respecto a la autorización para la suscripción del convenio de administración y uso de instalación y escenario deportivo, entre la Liga Deportiva Barrial “San José de Monjas” y la administración Zonal Manuela Sáenz; y, resolución al respecto.

Preside la Comisión el señor concejal Marco Collaguazo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señores miembros del Concejo en total hay 133 solicitudes de Ligas Barriales y Parroquiales, para que se les adjudique, para que se les legalice, perdón, la tenencia de los predios de donde hace décadas están practicando práctica deportiva, es decir, de sus escenarios deportivos. Luego de un largo caminar que ha durado años para montar toda la parte legal, en donde se ha recibido la contribución tanto de la parte administrativa del Municipio, cuanto de los miembros de la Comisión de Espacio Público y de la Presidencia, al fin se están evacuando los primeros trámites, de tal manera que lleguen al Concejo para decisión de ustedes.

En este caso se trata de un bien inmueble del predio 216265 de la parroquia Puengasí, calle Cenepa y pasaje 4 del barrio San José de Monjas, la Comisión de Propiedad y Espacio Público en la Sesión correspondiente emitió dictamen favorable para que este Concejo conozca y se pronuncie respecto de la solicitud de convenio de administración



y uso del mencionado predio a favor de Liga Deportiva Barrial San José de Monjas. En este caso, estando existiendo todos los informes favorables, tanto de Administración, cuanto de la Dirección de Catastros, Dirección de Deportes, Dirección de Bienes e Inmuebles y el dictamen favorable de Procuraduría y con dictamen favorable de la Comisión, solicito a este Concejo se apruebe esta entrega de convenio de administración y uso a favor de Liga Deportiva Barrial San José de Monjas. Si alguna explicación, algún compañero Concejal pide, aquí están los miembros administrativos para que puedan dar las explicaciones del caso.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias. Este es un instrumento que empieza a ponerse en práctica, a mí me parece de particular importancia resaltar que es un convenio de uso con las Ligas, pero que las Ligas tienen la obligación también de dar espacio a la comunidad para los diversos actos, al Municipio, a la comunidad, para los diversos actos y que sea debidamente acordado. Esperamos que en la práctica esto pueda ser debidamente aplicado. Mi intervención más va por el numeral 1 de la cláusula décima quinta, terminación del convenio, en el numeral 4 de esta disposición decima quinta, dice que se da por terminado cuando hay incumplimiento, de acuerdo, y allí es donde no comprendo lo que dice el numeral uno, se da por terminado por cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el presente instrumento. No sé si la redacción no es feliz, pero en el cuarto dice por incumplimiento, de acuerdo, porque no es propiedad, tiene sujetas, se hace una transferencia condicionada, temporal, pero sujeta a las condiciones. Y el uno por cumplimiento, querrá decir el plazo, pero también se dice por cumplimiento del plazo también, ¿no cierto?, está entre los numerales, no sé qué quiere decir, si debe estar de verdad este numeral 1. Muchísimas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Presidente de la Comisión.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Es lógico que si no se cumple con el objetivo para el cual está entregado el convenio termine el mismo, es lógico, es por incumplimiento de las obligaciones adquiridas en el convenio. Segundo, en el caso de que se culmine el plazo, llega los 10 años, según la norma establecida en el Código, son por 10 años



máximo y eso es fijar el paso corresponde netamente a la Comisión, se ha fijado 10 años. En el caso de que se cumplan los 10 años termina lógicamente con la actitud para renovar el convenio, están establecidos en el modelo de convenio todas estas alternativas. Por lo tanto, es verdad se terminaría por el incumplimiento de las obligaciones, pero también cuando se cumple el plazo, si no ha solicitud la renovación. No sé si estoy claro.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Parece que no señor Concejal. Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias, sí exactamente el concejal Reina tiene razón, ¿Cómo termina el contrato por cumplimiento, si estamos cumpliéndose, por qué termina? Debería ser específicamente por incumplimiento, no por cumplimiento, claro la llegada del plazo sería otra causal y luego, finalmente, también hay una terminación unilateral antes del plazo por intereses municipales, me parece es demasiado abierto. Aquí alguien debería tener responsabilidad de dar por terminado, no se sí en este mismo convenio se le autoriza al Alcalde para que dé por terminado, porque si no quién declara los intereses municipales, eso me parece esencial. Entonces eso es un aspecto jurídico importante aclarar, yo coincido con el concejal Reina en esto de que el cumplimiento, ¿por qué debería habría que terminar el contrato? Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Creo que en efecto hay que hacer una modificación, porque una es el vencimiento del plazo con lo cual termina, una forma de terminación del contrato y otra es la terminación anticipada. No puede terminar por cumplimiento de las obligaciones, si de ese punto 1 yo creo que hay un error, porque si yo estoy cumpliendo con las obligaciones, no hay razón para terminar el contrato. Yo creo que la idea que se tenía prevista, es por vencimiento del plazo, esa sí es una forma de terminación del contrato, que está en el punto 2. Y también lo que dice el concejal René Bedón, me parece muy importante, que haya una definición quién puede dar por terminado unilateralmente el convenio que en este caso tendría que ser Alcalde, a través de la Secretaría de Deportes, Secretaría de Educación. Concejala Mónica Sandoval para luego el concejal Marco Collaguazo.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde. En la cláusula décima quinta dice el convenio termina por los siguientes casos: por cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el presente instrumento, debería ser por incumplimiento, y



la otra por vencimiento del plazo, obviamente, por mutuo acuerdo, por terminación anticipada y unilateral por parte de la Administración Zonal debidamente comunicada y fundamentada con la motivación legal correspondiente, es decir por incumplimiento del presente convenio. Ahí estaríamos duplicando, entonces lo que propongo es que el numeral 1 no vaya. Y lo otro, por liquidación de las organizaciones beneficiarias, la 6 por haberse celebrado el convenio por expresa prohibición de la Ley, por haber celebrado el convenio por expresa prohibición de la ley, debería ser *“con expresa prohibición de la ley, no por expresa violación de la ley”*, porque entonces estaríamos...(no culmina la idea), la siete, terminación unilateral antes del plazo por intereses municipales; y, la 8 por lo demás casos estipulados en el convenio así como en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. En mi criterio jurídico es un shampoo de cosas, deberíamos colocar bien, cuáles son las causales para la terminación del convenio, porque unas quieren decir lo mismo que las otras, se confunden los términos y esto podría dar lugar a inseguridad jurídica respecto a la Liga a la que se le va entregar el convenio. Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: Alcalde, Concejales, yo me alinee con la observación que hace el concejal Reina en el sentido de cómo se garantiza que la comunidad también pueda usar el espacio, no puede ser exclusivo para la Liga Barrial, aunque sea el que más lo use. Y sí me preocupa la redacción de la cláusula décimo octava, donde para que el resto de la comunidad pueda usar, tiene que presentar un documento que le da la característica de legal, señalando fecha, día y hora; la misma que debe estar enmarcada en las buenas costumbres y principios acordes a la ética y la moral. O sea, quién establece qué es lo ético, qué es lo moral. Luego de la aprobación consensuada, es decir hay una aprobación de los dirigentes de la Liga, para que pueden usar el resto de la comunidad, a mí me parece que aquí deberíamos y siempre debería reconocerse que la propiedad del bien es del Municipio y que el Municipio siempre puede quedar como una segunda instancia frente a la imposibilidad de uso o a la arbitrariedad en la decisión de si puede usar o no, porque son espacios que lo tienen que tener en un uso comunitario. Es verdad que las Ligas Barriales tienen una importancia capital en el tejido social de la ciudad, pero esos espacios también tienen que ser usados por personas que no necesariamente son parte de la Liga, que tienen otro tipo de intereses, que tienen otro tipo de finalidades.



Yo creo que esos espacios tienen que ser compartidos entre el deporte, obviamente el fútbol como uno de ellos, pero hay otras actividades deportivas, el esparcimiento y temas culturales. Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Gracias Alcalde, antes de que se me vaya la idea, le oigo a la concejala Sandoval y me quedó ya la duda en el numeral sexto, que fíjense que el Artículo 1698 del Código Civil dice que la nulidad producida por un objeto causa ilícita y la nulidad producida por la omisión de algún requisito de formalidad en consideración a la naturaleza de ellos y no a la calidad del estado de las personas que la ejecutan o acuerdan, son nulidades absolutas. Entonces, si usted pone que haberse celebrado el convenio por expresa prohibición de ley, no es una causal de terminación, es una causal de nulidad absoluta. Entonces yo creo que este artículo tiene algunas inconsistencias, como la excedencia del artículo 1 y este tema que no puede terminar por eso, sino tendría que ser nulo este contrato si es que dejamos esta cláusula. Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Muchísimas gracias, creo que es la preocupación que tiene toda la comunidad, un espacio que debe ser democratizado, un espacio público que debe ser puntos de encuentro no solo para las Ligas Barriales, sino para toda la comunidad. En base a esta preocupación nosotros como Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social para garantizar los derechos hemos solicitado a la Secretaría de Educación y Deportes, específicamente a la Dirección de Deportes, que genere un modelo de gestión, precisamente donde se pueda democratizar los espacios, donde se pueda tener este encuentro entre las Ligas Barriales, pero también no sea una lucha con la comunidad, porque hay espacios cerrados, espacios con candado y lo que necesitamos en estos momentos tan difíciles es precisamente pacificar los espacios públicos y dentro de eso la Secretaría de Educación y la Dirección de Deportes se ha comprometido, mediante la Resolución de la Comisión, a generar esta propuesta de un modelo de uso y de gestión de los espacios en torno a todo lo que tiene que ver con equipamientos deportivos. Eso quería poner en su conocimiento señor Alcalde y compañeros. Gracias.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí, yo también tengo la misma preocupación que la acaba de señalar el concejal Diego Carrasco, porque aquí si bien hay un beneficiario del convenio específico que es la Liga, pero ese espacio no es que va a ser de propiedad o de algún tipo de la Liga, sino que es en beneficio de toda la comunidad. Me preocupa la redacción, porque dice luego de la aprobación consensuada, estamos dándole prácticamente toda la posibilidad de que el Presidente de la Liga diga no estoy de acuerdo y si no hay consenso, lamentablemente no se puede ocupar ese espacio. Creo que además hay que dejar constancia que ese espacio, que ese uso es gratuito, porque muchas veces lamentablemente hay personas que cobran por el uso de esta situación. Creo que deberíamos dejar la posibilidad de que sea la Administración Zonal la que en este caso tome una decisión final, con respecto al uso de esa cancha, porque haber un problema de choque entre quién solicita la cancha para realizar la actividad y a quién se le está dando el convenio de uso. Sería porque esos son espacios Municipales y por consiguiente la Administración Zonal debería tener la decisión final de cómo ocupar. Yo creo que además debería incluirse algo que lamentablemente ocurre en ciertos espacios, no en todos, en que lamentablemente las canchas son utilizadas para tomar y beber en las canchas, yo creo debería ser una causa de terminación anticipada, de esa manera protegemos y cumplimos con el objetivo que tienen las canchas de ir en la salud de todos los quiteños y quiteñas.

Tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Yo me sumo a sus palabras señor Alcalde, porque la Comisión de Educación y Cultura está plateando la reforma del Capítulo de Educación con respecto a esta parte, ¿por qué?, porque si bien es cierto las Ligas tienen un nivel de competencia, se han convertido en un espacio donde no pueden convivir con el barrio, pero es necesario hacer el acuerdo de convivencia que permita, tanto la habitabilidad de la Liga, como de la gente del barrio, como de otras actividades de gente que va a hacer en esos espacios otras propuestas de proyectos. Entonces, si bien cabe debería estar incluido el acuerdo de convivencia, para que no sea una posición unilateral del Presidente de la Liga, eso como una sugerencia. Nosotros estamos planteando una reforma justamente al Capítulo de Educación para integrar la parte que corresponde, a la parte de estos acuerdos de educación, de formación; porque muchos artistas y muchos jóvenes piden para hacer procesos artísticos y les niegan. Entonces sí es importante



integrar para que pueda la gente sentirse cómoda con la existencia de la Liga. Hasta ahí mi intervención.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra nuevamente el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Voy a exhortar qué estamos debatiendo, y la Resolución es de dos artículos y una disposición final. Y la Resolución es autorizar el convenio de uso y que se comunique de esta autorización. Esto es lo que está en debate y esta función de la Ordenanza que forma parte del Código Municipal y, en esa Ordenanza se establece que el texto del convenio debe ser conocido por este Concejo. No estamos aprobando propiamente el convenio. Y la Ordenanza manda que la Secretaría de Deportes elabore el texto del convenio, que es el primero que lo estamos desarrollando y que hoy es para conocimiento, la Resolución tiene, como repito, los dos artículos. A mi manera de ver y yo invito a que aprobemos este convenio de uso, primera cosa, segunda cosa, este es primer convenio de aplicación de esta Ordenanza y esa Ordenanza establece en la medida de las condiciones, ustedes los derechos dicen, la objetividad determina qué tipo de norma podemos alcanzar. Y eso fue lo que pudimos alcanzar, es un avance el establecer esa obligación de dar acceso a la comunidad. Habrá que reformar si es que hay que reformar la Ordenanza, pero por hoy esta es la norma que hemos alcanzado en esta ciudad. Yo por eso apoyo la moción, la propuesta de que se apruebe este convenio de uso, que se tome en consideración las diversas observaciones que se hace al conocimiento del convenio, que se tome nota, la Secretaría, la Administración Zonal tomarán la debida nota de las diversas preocupaciones y se implemente de la mejor manera. Muchísimas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí, pero justamente lo que se trata concejal Luis Reina, estando de acuerdo con que lo que tenemos que hacer autorizar, es que el convenio nos va a suscitar controversia y lo que menos queremos es que haya esta controversia, por eso yo creo que podríamos autorizando delegar a la Secretaría para que hagan los ajustes del convenio que aquí se han discutido que son muy importantes. Le voy a dar la palabra concejal Marco Collaguazo, pero hay intervenciones de Concejales que todavía no lo han hecho, pero creo que vale la pena.



Tiene el uso de la palabra concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: Bueno días señor Alcalde, señores compañeros Concejales, vecinos y vecinas. En realidad, el aspecto deportivo es muy importante en todos los barrios de Quito, porque es el sitio donde se aglomeran y hacen socialización y se conocen cada uno de los vecinos y vecinas y eso hace comunidad. Sin embargo, con este convenio yo tengo varias dudas desde el objeto del convenio y también un convenio tiene estar ligado a un plan de trabajo en el cual existan actividades, en la que no solo existan el ir al juego, sino que también que a través de este juego exista una incidencia en los barrios, en las comunidades, descartando jóvenes que pueden estar en otras actividades ilícitas. Yo lo digo con conocimiento en causa, por ejemplo, en mi barrio La Tola siempre han existido estos juegos, tanto de padres, de madres y de ancestros nos juntábamos todos los, bueno yo no tanto, pero mis padres en este barrio con el famoso Club Deportivo Valparaíso y ahora también todos estos horarios y calendarios de juego y eso permitió que muchos de los jóvenes no caigan en otras actividades ilícitas. Este convenio tiene que tener un sustento de plan de trabajo y actividades, en el cual también existan cuáles son los resultados que a largo plazo se pretende tener, porque no solo es firmar uno y tomen la cancha, hagan las actividades y ya, yo creo que deben tener una visión estratégica para el futuro. Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Paulina Izurieta y el Sr. Bernardo Abad, a las 10h31. (18 concejales).

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias Alcalde. Este es un convenio para administración y uso de instalaciones de propiedad Municipal y en ese entendido de que a alguien le vamos a entregar la Administración hemos expresado nuestras preocupaciones, de que eso no signifique que le Municipio pierda su derecho también a usar, a facilitar el uso de esas instalaciones. Y el convenio en efecto creo que tiene que ser revisado, ajustado. Se me ocurre, lo manifiesto para que pueda ser considerado al momento de revisar ese convenio que podría establecerse un porcentaje de uso de las instalaciones, o sea digo, por ejemplo, que la Liga Deportiva Barrial un x por ciento, un 90% de disposición de ese espacio y, que haya un 10% que queda reservado para



discrecionalidad de la Administración Municipal, de tal manera que potenciales usuarios de eso no tengan que pasar necesariamente por la autorización de la Liga Barrial para usar esos espacios en actividades que son diferentes a las que programa la Liga Barrial. Eso le permitiría a la Administración Zonal contar, saber que cuenta con un porcentaje de espacio que puede destinarlo en respuesta a las peticiones que la comunidad plantee. Como digo, lo menciono como una posibilidad a considerar al momento de revisar, de ajustar lo que el convenio manda. Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: Gracias señor Alcalde, compañeros Concejales. Son importantes los convenios para el buen uso de los predios Municipales, porque es un predio Municipal. Yo creo que en el tema de las Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales a veces sirven como escenarios, inclusive para arrendar para que se presentes grupos artísticos, hacen la pachanga y todo. Yo creo que debe estar en el documento lo prohibido y permitido, hay cosas que no se puede permitir, que cuando va a un escenario deportivo hacen esas fiestas, el estadio queda totalmente destruido, y quien están reclamando la Municipio que esos espacios hay que recuperarlos. Yo creo que en el convenio debe haber varios temas que faciliten a la comunidad. Y por experiencia propia se lo digo, en los barrios las Ligas tienen la llave de la puerta de la cancha y no permiten entrar a otros ciudadanos y, habido inclusivamente problemas físicos, enfrentamientos con los Comités Pro mejoras, con los dirigentes de los barrios. Yo creo que sería importante también, no estoy en contra de que esto se lo haga, hay que hacerlo. Importante que lleguen a socializar, dirigentes barriales, dirigentes de Liga con el Municipio, se ha visto reitero varios enfrentamientos que el Comité Barrial dice, yo he luchado para conseguir el alumbrado público y la Liga también dice lo mismo. Entonces yo creo que es importante señor Alcalde, compañeros concejales, que se le amplíe un poco más a este convenio, socializando con la comunidad general, con los dirigentes del barrio, porque son diferentes los dirigentes del barrio, que los dirigentes de la Liga, no sé socializar de mejor manera este tema, para que no haya luego dificultades. Yo en contra de que se haga esos eventos artísticos que van con los cantantes y sirven inclusive para hacer espacios políticos. Entonces yo creo que es importante haya regularizaciones por el tema del uso de estos espacios, yo creo que es importante que estos convenios se



los realicen, pero tiene que haber un poco más de sensibilidad con la comunidad en general.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Permítame felicitarle por esa chompa señor Concejal. Concejal Orlando Núñez porque ha sido aludido.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Bueno muchas gracias señor Alcalde, gracias compañeros concejales, compañeras concejalas. Si Huguito tiene toda la razón como lo acaban de mencionar, ya muchos criterios. Y definitivamente, si me permite un punto de información colaborar con el tema que estamos tratando. Es decir, se ha llegado a un momento donde definitivamente se ha evidenciado la falta de empatía entre la comunidad y los gestores en cuanto a Ligas. Yo creo que si debe profundizarse un poquito más el tema y creo que es conveniente de una vez por todas escuchar, también el compromiso de parte de las Ligas, en cuanto al pedido ciudadano que se establece, se realiza y permanente y preocupa. No poner candados en las puertas de las canchas, porque no son propietarios. Segundo, sí existe un espacio en la distinta estructura recreacional, me refiero a una pequeña concha acústica, un simulado de una ágora, es ahí donde sí se permite la actividad cultural, es muy importante la actividad cultural, no me siento aludido querido Huguito, vale la pena distinguir ahí si los espacios donde es permitido realizar actividades culturales, porque si bien, como tu mencionas, la pachanga a veces se la realiza en una estructura donde se encuentra el césped, por ejemplo, del estadio y la gente los tacos, el zapato, la pachanga misma daña e interrumpe el flujo de los contenidos deportivos, las disciplinas distintas. Sí hay que darle diferencia a esto y poner un proceso donde existen espacios para la difusión artística, cultural, en todas las expresiones, cantantes, danzantes, mimos, etc. Pero creo señor Alcalde que es preciso mantener esta línea de diálogo y profundizar un poco más, porque la comunidad no está satisfecha hasta el momento con la labor que ha venido realizando en cuanto a Ligas. Eso nada más señor Alcalde. Muchas gracias.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Luis Robles, a las 10h37. (17 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene un punto de información concejal Juan Carlos Fiallo.



Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde. Solamente quisiera que me informe en qué parte de esta iniciativa están dadas las deudas que tienen por algunas, tanto por el consumo de agua, por otro tipo de consumos de infraestructura, cómo se va a hacer con responsables que han hecho que estas deudas este momento, no sé si se vuelvan impagables o no, y de hacerlo quién va a hacerlo también, porque ya se ha discutido aquí en el Concejo que estas deudas, sobre todo por consumo de agua que se da por mantenimiento de las canchas o porque sea y otro de tipo de infraestructuras, eléctricas etc. Quién va a asumir con esos gastos, porque aquí no veo que siquiera se nombre alguna de estas circunstancias y la empresa EPMAPS tiene que cobrar por ese servicio, la Empresa Eléctrica también, ¿Quién es el que asume esto?, si me puede identificar como información en esta iniciativa. Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal Juan Carlos Fiallo aquí veo otra incongruencia, porque mire usted, cuando hablábamos de la terminación del convenio, decía del beneficiario, perdón en la cláusula octava, hablaba del beneficiario del convenio, perdón en la cláusula décima octava hablaba del beneficiario del convenio, el que tenía que autorizar. Pero en la cláusula octava ya no dice el beneficiario, sino los beneficiarios, es decir ahí son todos los beneficiarios, es decir el capitán del equipo, el Presidente de la Comisión de Espacio Público, el árbitro, son responsables de cumplir con el pago de servicios básicos de agua potable, energía e internet que genera el espacio deportivo. Ahí hay una incongruencia, porque ya no es el beneficiario, sino los beneficiarios que podrían ser todos, has los niños.

Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, colegas Concejales. Esta ciertamente es el primero de varios convenios que van a venir a conocimiento de este Concejo y si bien es cierto la Resolución que hoy estamos discutiendo lo que hace es autorizar la suscripción de este convenio, no podemos, bueno en mi caso particular, no creo que pueda ir este modelo de convenio y el que nos nosotros autoricemos. Realmente tiene muchísimas falencias, de orden legal lo cual causaría obviamente que luego el siguiente Concejo tendrá que entrar hacer una modificatoria, porque aquí se confunde absolutamente nada. Quién valora la moral y la ética, qué es moral y qué es ético y, además con permiso para usar un bien de uso público, porque son bienes de uso público y el principio fundamental de uso público es de libre uso. Se da el convenio para que se



administre, para que se mantenga, para que el Municipio no tenga que rogar recursos en el mantenimiento de eso y se haga a través de las Ligas, que es indiscutible, lo que dice la norma superior es clarísima, se tienen que entregar estos espacios deportivos a las Ligas que están contempladas me parece en el artículo 91 de la Ley Deporte, por diez años que serán renovables, eso dice la norma. Nosotros tenemos que ajustar el modelo de convenio, pero tal y como está y siendo el primero, no puede pasar que venga con estas falencias que seguramente se van a replicadas en los que venga a continuación, vamos a tener la misma discusión cada vez que venga un convenio. Yo creo que es importantísimo que, en este punto, regrese a la comisión este proyecto, se han los ajustes en los convenios de uso, trabajen conjuntamente la Secretaría de Coordinación Territorial, la Secretaría del Deporte y la Procuraduría para que tengan un modelo de convenio que les dé seguridad jurídica a las Ligas, pero que también nos dé a nosotros la absoluta seguridad de que esto está bien hecho. Yo veo muchísimas falencias que están en este convenio, esto de acuerdo artículo 3537 del Código Municipal es realizado por la Administraciones Zonales, quizás ahí señor Procurador usted pueda convocar a todos los responsables jurídicos de las Administraciones Zonales, pero es impresentable que vengan con estas falencias a estas alturas. Yo quiero proponer eso con mucho respeto concejal Collaguazo, sé que hay un interés de que esto salga, que se ha retenido varios en este Concejo, pero tiene que salir bien hecho. Por eso propongo que, en el término de 8 días, sean estas tres dependencias Secretaría de Coordinación Territorial, Procuraduría Metropolitana y la Secretaría del Deporte quienes trabajen en el Proyecto final del convenio, que luego se verá replicado en el resto de convenios de uso que se autoricen a suscribir por medio de este Concejo Metropolitano, si tiene apoyo la moción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Laura Altamirano.

Ingres a la sala de sesiones la concejala Sra. Paulina Izurieta, a las 10h46. (18 concejales).

Concejala Lda. Laura Altamirano: Bueno sí, yo concuerdo en mucho con la concejala Mónica Sandoval; sin embargo, aumentaría que este convenio tiene que tener un informe técnico en el cual exista un plan operativo de actividades, con objetivos y resultados esperados, porque no solo es una firma de un convenio como les decía anteriormente, sino el ser visionarios, ser estratégicos. Entonces yo apoyo la moción en que esto vuelva



a la Secretaría, a la Comisión y sea analizado tanto técnica como jurídica, pero no solo actividades en el presente, sino lo que se espera en el futuro con estas acciones de las Ligas. Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias Alcalde, sí simplemente corroborar eso, me parece que sí efectivamente solo tenemos que aprobar el tema de que se suscriba, pero ya hemos tenido conocimiento. Entonces creo que tienen que recogerse las observaciones, solo serían dos observaciones adicionales en este trabajo que van a realizar: la primera, se dice que las controversias se someten al Centro de Mediación y Arbitraje del Municipio, no creo que tenemos un Centro de Mediación y Arbitraje, creo que es Centro de Mediación y Negociación, Mediación y Negociación creo que es, entonces no es de Mediación y Arbitraje, entonces no podría emitir un laudo. Luego se habla del Juez del Contencioso Administrativo, habría que pulir bien si son los tribunales distritales de lo Contencioso Administrativo los competentes en este tema. Y finalmente en un aspecto que me parece sustancial, señor Alcalde, señores Concejales es que el artículo 3508, habla de una potestad para el Municipio, que es dar por terminado unilateralmente cuando quiera sin necesidad de motivación, fíjese en lo que dice, de ser necesario por interés Municipales el plazo podrá terminar de forma unilateral antes del plazo establecido y las mejoras irán en beneficio, pero acá en cambio en la terminación estamos diciendo que tiene que estar motivado, lo cual está contradiciendo el hecho de que básicamente por mera liberalidad del Municipio, podríamos dar por terminado. Eso es creo que es un aspecto sustancial, para poder hacer efectivo el derecho de terminar el (ininteligible) sin problema. Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene finalmente la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: En el año 2018 en septiembre se aprobó la Ordenanza Metropolitana en ese entonces denominada 233, impulsado por el concejal lastimosamente fallecido Mario Granda y, paso todos los filtros del Concejo. En ese yo era Presidente de la Federación de Ligas y tuve la oportunidad de estar sentado con un montón de gentes y vi el debate que se hizo en ese momento de artículo por artículo de



la Ordenanza que se aprobó en el 2018, fue un hito en ese entonces, porque nunca se había tenido un instrumento legal para regular el uso en la Administración de las canchas deportivas. Me pasa que quiero hacer varias aclaraciones; en todos los espacios públicos es prohibido el asunto de expendio, consumo de bebidas alcohólicas y de las otras, eso es claro. Incluso en la propia Ordenanza Metropolitana que se aprobó aquí, respecto de seguridad, también consta además de los instrumentos y en el propio Código Municipal consta. Les leo, dice prohibiciones es el Código Municipal estoy leyendo, ... *está prohibido el ingreso, comercialización y consumo de todos los productos derivados del tabaco, bebidas alcohólicas y otras sustancias psicotrópicas, sin excepción en los eventos deportivos, así como el ingreso de personas en estado etílico y bajo los efectos de otro tipo de sustancias psicoactivas, por lo que el beneficiario deberá velar por el cumplimiento de este parámetro...* Es decir, es prohibido consumir bebidas alcohólicas en los escenarios deportivos porque son espacios públicos.

En ningún momento en el convenio están autorizando caso contrario. Segundo, cuando se aprobó la Ordenanza se aprobaron también disposiciones transitorias, tres disposiciones transitorias existieron, uno que se apruebe un reglamento, que fue aprobado en julio del 2021; dos, que se emita un instructivo que fue aprobado más o menos en ese entonces que decía esas disposiciones transitorias, decía que la Dirección Metropolitana de Deportes, conjuntamente con la Secretaría de Coordinación Territorial eran los encargados de elaborar y aprobar esto. Y de igual manera el modelo de convenio de administración y uso debió y fue emitido por la Dirección Metropolitana de Deportes y por la Secretaría de Coordinación Territorial, el texto mismo. Yo personalmente tuve algunos reparos y se decía en mandato de la Ordenanza que se ponga en conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, se puso en conocimiento, se analizó el tema, lógicamente si ustedes ven la redacción no dice que apruebe la Comisión, decía que ponga en conocimiento. Yo también tuve algunos reparos en esto, pero yo recuerdo en la parte administrativa, aquí dice en conocimiento, ustedes no pueden cambiar absolutamente nada. Yo justamente yo le dije muy bien, cuando ya llegué uno por uno a la Comisión y al Concejo habrá que tomar algunas medidas.

Cómo es posible que se aplique normativa que es establecida para convenios del Municipio, pero para asuntos económicos, se está aplicando aquí exageradamente. Yo sé que, por ejemplo, debe haber un administrador de convenio, en todos los convenios, pero no un fiscalizador, hay tres, por una recomendación de Contraloría, que era específicamente para asuntos de tipo económico, se aplicó. Hay varios temas, yo estoy de acuerdo que revisemos el texto, pero les aclaro algo, lo que aprueba el Concejo es la suscripción del convenio, aquí está, no lo digo yo. A quien corresponde la suscripción en sí, es a la Administración Zonal; ahora bien, el control del cumplimiento está aquí



establecido, corresponde a la Administración Zonal y a la Dirección Metropolitana de Deportes, está escrito el control de cumplimiento. Otra cosa, cuando se entrega en administración y uso, es la Administración que se está entregando, en ningún momento se dice que con eso se impedirá el ingreso del resto de las comunidades comunitarias; aclaro, el deporte también es parte de la comunidad.

Se le toma como que el deporte barrial fuera ahí, algo raro ahí, que está ahí enmarcado y que acá está la comunidad; no señores, es parte de la comunidad, acaso que los deportistas son venidos del extranjero, son parte del mismo barrio. Y aclaro otra cosa, se han dicho varios asuntos, quien tiene la Administración no autoriza, sino que coordina el asunto, ¿por qué?, porque, por ejemplo, piden el uso alguien que está interesado en usar el día viernes a las 10 y otra persona también está interesada en utilizar a las 10, entonces tiene que haber alguien que coordine que diga, no pues, qué sé yo el grupo de jóvenes va a utilizar a las 10, entonces usted utilice a las 11 o utilice otro día, eso es el acuerdo que debe haber. En ningún momento ellos dejan de ser propietarios, tienen la Administración y uso del escenario deportivo. Se han dicho varias cosas, de las deudas voy a aclarar esto, en el texto de aquí mismo dice que cuando se suscribe por primera vez, cuando se renueva el convenio tienen que estar y presentar los recibos, facturas lo que sea que está al día en todos los servicios que debe tener una Liga, que es básicamente el consumo de agua y el consumo de energía eléctrica básicamente eso, claro que ahora hay internet y todo eso.

Pero para la renovación tiene que estar absolutamente claro que tiene que estar al día en el pago de los servicios básicos. Y voy a tomar un asunto que internamente en la Comisión de Presupuesto se retomó ante el Proyecto presentado por el señor Alcalde, respecto de la remisión de deudas por consumo de agua potable para las entidades adscritas y para las empresas que tengan con la Empresa de Agua Potable. El texto tuvo puntos de vista respecto que también debía abarcar a la Ligas Barriales, antes existía la exoneración del consumo de agua potable y energía eléctrica a nivel de país, todas las entidades deportivas estaban exoneradas del pago, en el año 2010 se dicta el Código Orgánico de Realización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, y se eliminan las exoneraciones. La Empresa Eléctrica inmediatamente empieza a planillar a las Ligas, no solamente a las Ligas Barriales, aclaro, son Ligas Barriales, Ligas Parroquiales del deporte nacional, del deporte del COE, de las Federaciones Estudiantes, de todo, era a nivel nacional. Pero ahí cometió un pequeño gran error la Empresa de Agua Potable, no comenzó a planillar, no planilló para que paguen los que están usando. La mayoría de medidores que tienen los escenarios deportivos que están adeudando, la mayoría, no todos, están a nombre del Municipio de Quito.



En fin, se han dicho bastantes cosas, yo creo que la mayor tendencia es que devuelva a la Comisión, por mí no hay problema, pero una cosa aclaremos, una cosa es la autorización para suscripción y otra cosa es el contenido del convenio, que tiene que regirse a lo que está aquí en esta Ordenanza y a las otras Ordenanzas del caso, prohibiciones de alcohólicos totalmente prohibido, pero aquí se tiene que regir. Yo también he tenido muchos reparos respecto al convenio de Administración de la estructura del convenio, pues bien, a través de Procuraduría, voy a hacer eco del pedido de la señora concejala Sandoval que regrese a la Comisión, pero en la Comisión vamos a entrar, no en lo que está escrito, que es una Ordenanza, no voy a discutir lo que los mandatos de la Ley y mandatos de la Ordenanza que aquí está todo establecido, quién controla, cómo se realiza, las deudas del agua y de la luz, aquí está, que el convenio sea fiel reflejo de la normativa, es lo que yo voy a perseguir. Yo voy a apoyar la moción de la señora Concejala regrese a la comisión y vamos a entrar en análisis, no de la potestad de quién autoriza para la suscripción. Y quiero hacer una aclaración, no es que las Ligas recién aparezcan, las Ligas Barriales, La Tola, Liga La Tola está desde los años 50, la primera Liga jurídica en 1952, se dio la personería jurídica de Liga La Tola y está desde ese tiempo, cuántos años han pasado 60, 70 años que está ahí, antes realmente que acabe de consolidarse el barrio La Liga ya estaba aquí. San Juna están por 70 años de existencia y está en el mismo lugar. San Roque cuántos años tienen ahí, La Libertad esta desde los años 60, no es que recién aparecieron, verdad con el crecimiento de la ciudad van apareciendo nuevos espacios que se van consolidando y los problemas más con los comités barriales tiene el sector sur, en el centro no.

Para analizar todos los puntos de vista que han dado los señores concejales, sí hay error en la redacción compañero Luis Reina, es por incumplimiento de las obligaciones que se tiene que dar de baja el convenio, si no cumple con las obligaciones establecidas lógicamente, sí aquí dice incumplimiento, hay un error ortográfico aquí, está bien y también hay reiteración en cuanto a la potestad de la Administración por el incumplimiento, hay que unirle en un solo artículo, aquí está que quien es la encargada de vigilar el cumplimiento es la Administración Zonal, es tan así que ella para que se dé este proceso de convenios de administración y uso, ella es la encargada de recopilar toda la documentación y poner a disposición de la Procuraduría y posteriormente de la Comisión. Yo acepto que regrese a la Comisión y pulamos esto, unámonos, pulamos. Voy a solicitar justamente ya cuando este el tema en la Comisión que Procuraduría venga, yo también tengo mis puntos de vista de la redacción, entonces vamos, trabajemos. Apoyo que regrese a la Comisión.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Sra. Amparito Narváez y el Sr. Bernardo Abad, a las 11h00. (20 concejales).



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Gracias concejal Marco Collaguazo yo quiero señalar solamente dos cosas, estamos de acuerdo de la autorización, pero creo que el convenio tiene que ser pulido y tiene que responder a la normativa y, sobre todo, concejal Marco Collaguazo, por experiencia profesional, el convenio tiene que estar redactado de tal modo que justamente evite conflictos y controversias, que genere esa seguridad para las partes. Lamentablemente tal como lo hemos señalado aquí, el convenio tiene muchas falencias y lo queremos es una convivencia pacífica entre las Ligas Barriales y Comités Barriales, ese ha sido y usted conoce perfectamente concejal Marco Collaguazo un problema de toda la vida porque lo que dice el concejal Juan Carlos Fiallo es verdad o lo que decía el concejal Orlando Núñez, lamentablemente hay ciertos dirigentes o llamemos malos dirigentes que creen que ellos se les ha dado la propiedad, la posesión, cierran candados y lamentablemente no puede usar la comunidad. Lo que buscamos es una convivencia pacífica, hagamos bien respetando la normativa, hagamos un convenio jurídico que nos sirva de modelo, porque si este es el primero y el propósito que existe es que podamos sacar los convenios cuanto antes, yo me comprometo tal como lo ha dicho la concejala Mónica Sandoval, en 8 días tener listo inmediatamente ponemos en conocimiento del Concejo, que ojalá no sea el primero, porque están dos en camino y podríamos sacar tres convenios en la siguiente Sesión.

Tiene nuevamente el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, solo quería leerles el contenido del artículo 3538 del Código Municipal, para un poco aclarar como que el Municipio solo autoriza la suscripción; no es así, autoriza el convenio. Dice *plazos para el procediendo la Administración Zonal tendrá un plazo máximo de 60 días calendario, para presentar el convenio para la administración uso de a la Procuraduría Metropolitana, para que se emita el informe legal para conocimiento de la comisión competente en materia de propiedad municipal y espacio público, con la finalidad de que se emita su dictamen previo a la aprobación del Concejo Metropolitano.* Las Comisiones por disposición del COOTAD y del Código Municipal emitimos recomendaciones y dictámenes respecto de los casos que se han puesto en nuestro conocimiento, es decir es un error quien le haya dicho concejal Collaguazo, que la Comisión como tal no puede pronunciarse; de hecho, sobre esos informes o sobre esos contenidos hay que pronunciarse. Y finalmente qué dice *el segundo inciso, una vez aprobado por el Concejo Metropolitano el convenio de administración y uso la*



Administración Zonal correspondiente será la responsable de suscribir el convenio con el beneficiario y de entregar el predio del mismo. El concejo aprueba el convenio no solo la suscripción del convenio, ahí hay unas observaciones que son de carácter legal, yo agradezco muchísimo su apoyo, es para seguridad jurídica de las Ligas y de nosotros como miembros del cuerpo edilicio. Gracias señor Alcalde.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Sr. Luis Robles, a las 11h04. (21 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: ¡A ver! La Liga Barrial no es dueño, una persona, uno de los requisitos que es exigencia para la suscripción del convenio administración y uso es que tenga personería jurídica. La personería jurídica emite el Ministerio del Deporte y que tenga los nombramientos de las autoridades de esa Liga, quien emite esto es el Ministerio del Deporte, se aprueba como parte del Directorio 10 personas, es un Directorio quien tiene la potestad para definir las políticas y tareas que realiza la institución deportiva; es decir, no es un Presidente el que define, un Presidente también tiene normativa específica dentro de esos estatutos; así que, este tremendo error creer que una sola persona define todos los asuntos que tienen que ver con una Liga Barrial y en este caso con la ocupación del espacio público. Segundo, hay varios errores de concepción de lo que es el deporte barrial, a él no solo se vinculan jóvenes, se vinculan niños, la mayoría de Ligas está en campeonato de niños, ventajosamente la participación de la mujer va aumentando, hace unos 30 años era difícil ver clubes femeninos, ahora según mis cálculos si quiera quieren estar llegando al 35 o 40% nivel de los varones y al ritmo que vamos esperemos que en las próximas décadas ya haya equiparamiento y entre hombres y mujeres en la participación de las actividades deportivas y recreativas, es ineludible lo que está sucediendo.

El ingreso de la mujer es avallasador y eso está bien, simplemente se está de acuerdo, no solamente se realiza un fútbol, las matrices tienen diferentes actividades deportivas, hay que ir quitando este tema de que solamente ocupan determinadas personas como dueños y no es así, este es un espacio totalmente abierto donde cualquier persona que crea, que esté interesado puede participar en los campeonatos con los clubes que pueda organizar, es totalmente abierto, no hay discriminación, ahí jugamos altos, pequeños, gordos, flacos, mujeres, sin importar el color, sin importar el color de los ojos, simplemente ven y participa. Yo quiero hacer esas puntualizaciones, nada más.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Robles.

Concejal Luis Robles: Muchas gracias buenos días con todos. Quisiera estar de acuerdo con lo que dice el concejal Collaguazo, pero lamentablemente en la práctica, en la vivencia diaria no es así Concejal. Los Presidentes de Ligas Barriales, dueños y señores de su espacio, dueños y señores del candado que ponen ahí, dueños y señores de las cuotas que reciben para ingresar a cada cancha, dueños y señores de saber si o no hay un evento cultural de otra característica deportiva o a su criterio de a quién prestar o no prestar el espacio. Quisiera estar de acuerdo con usted señor concejal en la teoría de que un Directorio es el que gobierna una cancha, no es así la realidad no nos dice lo mismo y es por eso que si se debe normar, como decía el concejal Carrión, un porcentaje dejarle a la Liga Barrial y un porcentaje que el Municipio, porque son los mejores lugares donde están las Ligas, son los planos, los más amplios. En mi caso barrio Atucucho, todas las calles y manzanas ocupadas por moradores, todas, el único espacio que tenemos amplio que ocupa Liga Barrial y, pregunte si está abierto, de lunes a viernes cerrado bajo cuantas llaves, sábado y domingo para los jugadores y cuando se necesita para un evento cultural, en mi calidad que fui Presidente del Barrio casi de rodillas para pedir un espacio un día, rompiendo lo máximo que tienen ellos el cronograma deportivo, haciendo un alto sobre humano para poder dar un espacio al barrio. Y eso no está bien, debe democratizarse como dijo la concejala Chalá, debe hacerse un uso más amplio en el término de cultura, en el término de otros deportes y en términos no se únicamente un monopolio de lo poco que se tiene disponible en nuestra ciudad, de lo más plano que hay y se convierte en un monopolio de grupos que ya viven de ello, hay que decir con todas las palabras, se acostumbraron a vivir de las calles, pregunten si trabajan en otra cosa, se lo desconoce, pero de lo que yo conozco viven de las canchas deportivas. Muchas gracias por la palabra.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias. Concejal Marco Collaguazo, vamos a tratar de llevar a una conclusión. Concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: Bueno señor Alcalde, señores concejales, creo que se ha debatido bastante el tema, yo igual mociono de que este documento vaya a la Comisión, que acoja las observaciones que se han expresado en este Concejo,



determinando claramente el objeto en base a informes técnico legales. Y también donde determinen la supervisión, fiscalización y la regularidad de los informes que viertan de este convenio. Tengo apoyo la moción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Laura Altamirano hay una moción de la concejala Mónica Sandoval que fue primera, está apoyada por el mismo Presidente de la comisión.

Señor Secretario sírvase tomar votación de la moción.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde. Las señoras y señores Concejales por favor dígnese consignar su voto respecto, de la moción de la señora concejala Mónica Sandoval apoyada por varios concejales, en el sentido de que el informe de la comisión IC-CPP-2022-010, que contiene el dictamen favorable emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio y Público, respecto a la autorización para la suscripción del convenio de administración y uso de instalación y escenario deportivo, entre la Liga Deportiva Barrial “San José de Monjas” y la administración Zonal Manuela Sáenz, regrese a la Comisión. Por favor dígnese consignar su voto.

Señor operador por favor presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1.Cjal. Bernardo Abad	✓				
2.Cjal. René Bedón	✓				
3.Cjala. Soledad Benítez	✓				



4.Cjal. Juan Manuel Carrión	✓				
5.Cjala. Laura Altamirano	✓				
6.Cjala. Gissela Chalá	✓				
7.Cjal. Marco Collaguazo	✓				
8.Cjal. Diego Carrasco	✓				
9.Cjal. Michael Aulestia	✓				
10.Cjal. Juan Carlos Fiallo	✓				
11.Cjal. Hugo Dávila	✓				
12.Cjala. Paulina Izurieta	✓				
13.Cjala. Analía Ledesma	✓				
14.Cjal. Fernando Morales	✓				
15.Cjal. Amparito Narváez	✓				
16.Cjal. Orlando Núñez	✓				
17.Cjal. Milton Chantera	✓				
18.Cjal. Luis Reina		✓			
19.Cjal. Luis Robles	✓				
20.Cjala. Mónica Sandoval	✓				
21.Cjal. Francisco García	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Alcalde Metropolitano	✓				
TOTAL	21	1	0	0	0

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados, veintiún votos a favor, un voto en contra. Ha sido aprobada la moción para que el informe de la Comisión de Propiedad y Espacio Público regrese a la Comisión a efecto de que sea revisado.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve aprobar la moción de la concejala Mónica Sandoval, informe IC-CPP-2022-010, regresa a la comisión.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el art. 226 de la Constitución de la República (la «Constitución»), establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o



servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que, de acuerdo con el art. 227 de la Constitución, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 266 de la Constitución dispone: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias”;*

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, señala: *“Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley...”;*

Que, el literal d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (en adelante, «COOTAD»), establece como atribución del Concejo Metropolitano: *“d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...)”;*

Que, el artículo 87, letra v) del Código Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD establece entre las atribuciones y competencias del Concejo Metropolitano: *“Regular y controlar el uso del suelo*



en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”;

Que, mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-5399-O, de 29 de septiembre de 2022, el señor Secretario General del Concejo, por disposición del señor Alcalde Metropolitano convocó a los miembros de este cuerpo edilicio a la sesión No. 249 ordinaria. Una vez aprobado el orden del día, se contempló como punto V, el conocimiento del informe de Comisión IC-CPP-2022-010, que contiene el dictamen favorable emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público respecto a la autorización para la suscripción del convenio de administración y uso de instalación y escenario deportivo, entre la Liga Deportiva Barrial “San José de Monjas” y la administración Zonal Manuela Sáenz; y, resolución al respecto;

Que, durante el desarrollo de la mentada sesión, varios miembros del Concejo Metropolitano formularon aportes, observaciones y recomendaciones al texto propuesto; razón por la cual, la señora concejala Metropolitana Mónica Sandoval Campoverde elevó a moción la propuesta de devolver a la comisión de origen el Informe No. IC-CPP-2022-010, junto con su expediente, sea devuelto a la comisión de origen a fin de que sea discutidas y valoradas las observaciones y recomendaciones expuestas por las y los señores concejales metropolitanos durante el desarrollo de la sesión No. 249 ordinaria; y,

Que, una vez receptada la votación de los miembros del Concejo Metropolitano, se contó con los votos afirmativos suficientes para aprobar la moción presentada por la señora concejala metropolitano, Abogada Mónica Sandoval Campoverde.

El Concejo Metropolitana de Quito, en ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE:

Artículo Único. - Devolver a la Comisión de Propiedad y Espacio Público el Informe No. IC-CPP-2022-010, junto con su respectivo expediente a efecto de que, en su seno, se considere los aportes formulados por las y los miembros del Concejo Metropolitano,



previo a que el mentado asunto retorne y sea puesto a consideración de este cuerpo edilicio.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 04 de octubre de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, conforme el cambio aprobado corresponde conocer el texto del acuerdo de felicitación al Club Ñañas, propuesto por el señor concejal Luis Reina.

VI. Acuerdo de felicitación al Club “Ñañas”

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias, he presentado el proyecto de Resolución que tiene tres artículos; el uno es felicitar; el dos, congratularse con el equipo; y, el tercero que este acuerdo sea entregado en una Sesión del Concejo. Creo que es sumamente importante, este Club nace y crece como eminentemente femenino y de verdad en este momento donde la equidad de género es sumamente importante ponerle en valor y alcanzar a un triunfo al ser este reconocimiento. Yo les agradezco su apoyo y pongo a moción el Proyecto de acuerdo que está en manos de la Secretaría. No sin antes quiero pedir y quede sobre el punto anterior que se informe, ¿Cuántos espacios comunitarios ocupan las Ligas sin ninguna autorización?, porque ese es el tema, no está regularizado y este es el problema. Presento esta moción, de acuerdo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Está apoyado. Tiene el uso de la palabra el concejal Diego Carrasco.



Concejal Abg. Diego Carrasco: Alcalde, Concejales creo que la razón de este cambio del orden del día es más que pertinente y me sumo al acuerdo que se va a aprobar, que estoy seguro que se va a aprobar ahora. Sin embargo, quisiera hacer un apunte adicional, y es que la ciudad de Quito, al ser sede de la Copa Libertadores Femenina desde el 13 al 28 de este mes de octubre, es decir, estamos a pocos días, creo que también es momento dado que estamos en este punto de reflexión de la participación femenina en el deporte, en este caso el fútbol, también tendríamos que pronunciarnos, ojalá en esta misma Sesión; y si no cabe en este punto, quizás en la siguiente, pero sí sería importante saludar la celebración de este evento en la ciudad de Quito.

Creo que es un hito importante para el deporte femenino, para el fútbol femenino que se ha desarrollado en la ciudad; y, adicionalmente, que es un evento muy importante para la ciudad, son 16 equipos de todos los países, de los 10 países de Suramérica, delegaciones que juntas suman cerca de 600 personas que van a estar entre el 13 y 28 en la ciudad de Quito, digamos como evento que va a ser transmitido por los canales internacionales a todo el mundo, y en el cual van a hacer usados tres escenarios bien distribuidos territorialmente, tanto el Estadio de Liga en el norte de la ciudad, cuanto el Estadio de Chillogallo del Aucas en el Sur y también el Estadio del Independiente del Valle en el Valle de los Chillos. Por tanto, creo que a propósito de la felicitación que cabe por el esfuerzo del Club Ñañas, Club que tiene una historia que es muy meritoria, porque es una iniciativa privada de un grupo que casi que familiar, que han logrado éxito deportivo, me parece que es muy importante que se lo haga, pero creo que estamos también en este contexto de la realización de la Copa Libertadores Femenina en la ciudad de Quito, con la final el día 28 de octubre en el Estadio de Liga, un evento que es de trascendencia continental y más aún, cuando todavía no hay la misma difusión del fútbol femenino al masculino. Creo que el Municipio es quien tiene que corregir ese desbalance para darle el realce que tiene y darle no solamente la bienvenida a ese evento, sino también darles a las personas, las jugadoras que vengan esos días que vivan una experiencia que sea memorable en la ciudad. Quito Turismo ya está en el tema trabajándolo y todas las instancias Municipales tienen que apoyar en esta iniciativa de que la experiencia de la Copa Libertadores en Quito, la Copa Libertadores Femenina sea una experiencia memorable, no solo para las jugadoras, sino para la ciudad. Gracias Alcalde.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Me parece muy importante, hay que coordinar con la Secretaría de Deportes, justamente aquí está la Secretaria de Deportes.

Tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde, compañeros concejales yo quisiera integrar, disponer a la Secretaría de Comunicación se visibilice este proceso de este Club Deportivo, porque si es bien cierto nosotros vamos a dar un acuerdo de felicitación, pero a veces dicen obras son amores, entonces yo creo que estas compañeras necesitan visibilidad, necesitan que se haga un spot, donde ellas puedan ver su historia, para que la comunidad de Quito conozca ese gran trabajo, no solamente el acuerdo, sino que la Secretaría que pueda entregar un producto comunicacional, también lo visibilice.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias señor Alcalde, buenos días con todos. Quería proponer que se agregue a esta Resolución una disposición general, para que la Secretaría de Educación y Deporte del Distrito, publique este reconocimiento en su portal web institucional por un periodo de 15 días. Esto un poco para motivar a nuestros jóvenes, nuestros niños de las escuelas y establecimientos Educativos Municipales, señor Alcalde. Si está de acuerdo obviamente el proponente

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor concejal Luis Reina hay dos peticiones.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias, concejal Diego Carrasco me hace y me trae una memoria y quiero alcanzar de parte de la Alcaldía, de parte del administrativo. La infraestructura está construida para el fútbol masculino, el Club Ñañas no tiene una infraestructura donde vestirse, donde desvestirse, donde jugar y donde prepararse, lo presento así porque es complejo y creo que hay que hacer un análisis para ver qué propiedades y cuáles pueden ser para este fomento del fútbol femenino de la ciudad. Alcalde exhorto, solicito que se actúe a fin de atender ese déficit que existe para el fútbol femenino. Con todo gusto, creo que va en la misma orientación de la concejala Izurieta, también de la compañera, visibilizar, poner en la página, estoy de acuerdo y debe



agregarse e insistió el compromiso de dar un espacio para que se haga fútbol femenino. Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación señor Secretario. Un momento, concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: Yo solo aumentaría que no solo se entregue un presente acuerdo de felicitaciones, sino una placa, algo que realce... Si no es viable retiro mis palabras y gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario sírvase tomar votación por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, el texto que se está presentando, la propuesta de la señora concejala Paulina Izurieta es que se disponga a la Secretaría de Comunicación la elaboración de un spot publicitario que recoja la trayectoria del Club Femenino Ñañas. Y la propuesta de la señora concejala Amparito Narváez en el sentido de que la Secretaría de Educación y Deportes publique en su portal el reconocimiento por periodo de 15 días. Con esas observaciones y el texto que está siendo proyectado, presentado por el señor concejal Luis Reina. Los señores concejales y las señoras Concejales por favor dígnese consignar su voto.

Presente los resultados señor operador.

La imagen muestra una interfaz de software de votación llamada RCFORUM. En la parte superior, se indica la fecha 04/10/2022 y la hora 11:22:23 a.m. El sistema muestra los resultados de una votación en cinco categorías: 'Si' (22 votos), 'No' (0 votos), 'Abstención' (0 votos), 'No vota' (0 votos) y 'Ausente' (0 votos). Debajo de la categoría 'Si', se listan los nombres de los concejales que votaron a favor: Fernando Morai, Gissela Chala, Hugo Davila, Juan Carlos Fia, Juan Manuel Cai, Laura Altamirai, Luis Reina, Luis Robles, Marco Collagua, Michael Aulesti, Milton Chanter, Monica Sandoval, Orlando Nuñez, Paulina Izurieta, Rene Bedon y Santiago Guarderi. En la parte inferior izquierda, se indica que se trata de la sesión 249 - Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. En la parte inferior derecha, hay iconos de redes sociales.

Categoría	Votos
Si	22
No	0
Abstención	0
No vota	0
Ausente	0

A FAVOR

FERNANDO MORAI
GISSELA CHALA .
HUGO DAVILA .
JUAN CARLOS FIAI
JUAN MANUEL CAI
LAURA ALTAMIRAI
LUIS REINA
LUIS ROBLES .
MARCO COLLAGUA
MICHAEL AULESTI
MILTON CHANTER
MONICA SANDOVA
ORLANDO NUÑEZ
PAULINA IZURIETA
RENE BEDON .
SANTIAGO GUARDERI

249 - Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1.Cjal. Bernardo Abad	✓				
2.Cjal. René Bedón	✓				
3.Cjala. Soledad Benítez	✓				
4.Cjal. Juan Manuel Carrión	✓				
5.Cjala. Laura Altamirano	✓				
6.Cjala. Gissela Chalá	✓				
7.Cjal. Marco Collaguazo	✓				
8.Cjal. Diego Carrasco	✓				
9.Cjal. Michael Aulestia	✓				
10.Cjal. Juan Carlos Fiallo	✓				
11.Cjal. Hugo Dávila	✓				
12.Cjala. Paulina Izurieta	✓				
13.Cjala. Analía Ledesma	✓				
14.Cjal. Fernando Morales	✓				
15.Cjal. Amparito Narváez	✓				
16.Cjal. Orlando Núñez	✓				
17.Cjal. Milton Chantera	✓				
18.Cjal. Luis Reina	✓				
19.Cjal. Luis Robles	✓				
20.Cjala. Mónica Sandoval	✓				
21.Cjal. Francisco García	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Alcalde Metropolitano	✓				
TOTAL	22	0	0	0	0

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde con su venia proclamo resultados, unanimidad de los 26 miembros del Concejo Metropolitano se aprueba el acuerdo de felicitación a favor del Club Femenino de Fútbol Ñañas, por haber logrado el Campeonato de la Súper Liga de Fútbol Femenino Ecuatoriano.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (22 votos afirmativos), resuelve aprobar el acuerdo de felicitación a favor del Club Femenino de Fútbol Ñañas, por haber logrado el Campeonato de la Súper Liga de Fútbol Femenino Ecuatoriano.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

VII. Primer debate del proyecto de Ordenanza que aprueba la Urbanización Nueva Vista del Sur. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-069).

Preside la comisión la señora concejala Mónica Sandoval.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde. Este proyecto normativo esperamos que sea uno de los últimos que se trate en la Comisión de Uso de Suelo, ya que la Ordenanza de Régimen de Suelo establece que las urbanizaciones serán procesos de aprobación administrativa y no legislativa, teniendo el principio de generalidad. Aquí deberían discutirse los grandes planes para la ciudad, los grandes proyectos para la ciudad. Y aquellos que se aprueban urbanizaciones, que se aprueban proyectos deben estar en la parte administrativa para atender también con celeridad estos casos. En este proyecto en particular lleva cinco años de proceso, cinco una urbanización ubicada en San José de Turubamba, con un área de más o menos 2 hectáreas, zonificación de 200 metros de 203-80, es un predio urbano, alcanza 56 lotes de terreno, tiene un área verde 1.756.56 que corresponden al 12.46% y un área de equipamiento de 439.14 que es del 3.11%. En total entre en área verde y área de equipamiento es el 15.57%.

Como les decía este es un proceso que inició en el 2017 y ya va 5 años de trámite y es uno de los pocos, por no decir el único proyecto urbanización que existe en el sur de Quito, porque aquí lo que hacemos es actuar bajo la lógica de los hechos consumados y aprobar regulaciones de barrios y barrios, yo aplaudo que haya finalmente un proceso de urbanización como se debe, donde hay una adecuada planificación vial, donde hay una garantía por la ejecución de las obras de infraestructura, donde la carga de la ejecución de esas obras de infraestructura le corresponde a quien habilita el suelo, quien debe hacer obras importantes hay más o menos casi \$400 mil dólares de garantía que deben entregarse por las obras de infraestructura, las modalidades establecidas por la norma. Pero eso realmente sí deberíamos estar aprobando las habilitaciones del suelo. Yo someto esto a conocimiento al Pleno del Concejo Metropolitano, hemos obtenido los



informes favorables, tanto técnicos como legales favorables y hay una observación dado el tiempo y la última actualización de la codificación del Código Municipal, merece que estos sean actualizados respecto a esta nueva codificación.

Con eso señor Alcalde, y previa su autorización, para que sea el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, quien exponga este este proyecto normativo respecto del contenido técnico y, una vez hecho esto, yo mociono que se conozca en primer debate este proyecto normativo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario de Territorio por favor tiene el uso de la palabra.

Arq. Mauricio Marín, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Señor Alcalde, señores Concejales, vamos a poner una presentación en este momento.

Sale de la sala de sesiones el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 11h27. (21 concejales).

Asume la presidencia la Sra. Gissela Chalá, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 11h27. (20 concejales).





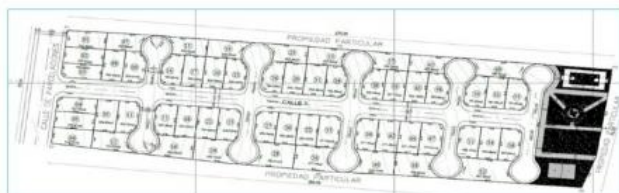
Bueno como lo mencionó hace un momento la Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo, esta va a ser una de las últimas urbanizaciones que vamos a presentar, el día martes vamos a conocer las razones técnicas y legales por las cuales la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda propone la modificación en el Código Municipal, para que las Urbanizaciones sean aprobadas por un acto administrativo y no legislativo en vista que estas urbanizaciones no cambian norma urbanística, sino que aprueban procesos de fraccionamiento de suelo, que de acuerdo a ley superior son procesos administrativos. Esta Urbanización se encuentra localizada en Turubamba, cuenta justamente con los datos exigibles del COOTAD, 15.55% de áreas verdes y equipamientos para su habilitación. Le voy a dar paso a mi compañera Elizabeth Ortiz para que pueda explicar técnicamente el proceso.

Ing. Elizabeth Ortiz, Funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Buenos días señores concejales, como lo había manifestado el Arquitecto Mauricio Marín, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, se encuentra en el predio 115145, ubicado en la parroquia de Turubamba en el sector de San José de Turubamba.

URBANIZACIÓN “NUEVA VISTA DEL SUR”



Al predio se llegar a través de la Avenida Maldonado, por la entrada de Eternit o por la Simón Bolívar por la calle de Parcelación.



NÚMERO DE LOTES	56
ÁREA DE LOTES	14.091 m ²
ÁREA DE VÍAS PROYECTADAS	6.235,31 m ²
ÁREA VERDE PÚBLICA	1.756,56 m ²
ÁREA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO	439,14 m ²
ÁREA DEL TERRENO	20.327,17

PREDIO	115145	FORMA DE OCUPACIÓN	SOBRE LÍNEA DE FÁBRICA (D)
CLAVE CATASTRAL	33404-03-003	USO PRINCIPAL	RU2
ZONIFICACIÓN	D3(D203-80)	CALLE	PARCELACIÓN
LOTE MÍNIMO	200 m ²	PARROQUIA	TURUBAMBA



Esta urbanización está compuesta por 56 lotes, tiene un área de lotes 14.091 m², áreas de vías proyectadas 6235.31m², área verde 1.756.56m², áreas de equipamiento público 439.14m², área de terreno 20.327.17m². esta urbanización como lo había indicado se encuentra en el predio 115145 en la parroquia de Turubamba, que tiene una zonificación de D3D203-80, donde el lote mínimo es de 200m², su ocupación es sobre línea de fábrica, su uso principal residencial urbano 2.

Dentro del proceso de aprobación de la urbanización se emitieron los siguientes informes:

- Informe Técnico No. 006-DMC-2017 el 19 de julio de 2017, de la Dirección Metropolitana de Catastro.
- Informes Técnicos No. Expediente 2017-115145-URB-GEN-01 de fecha 26 de julio de 2018, 6 de mayo de 2020 y 11 de noviembre de 2021, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
- Oficios Expediente No. 2017-115145-URB-GEN-01 de fecha 26 de julio de 2018 y 3 de agosto de 2020, respectivamente, y Oficio No. GADDMQ-PM-2022-0841-O del 21-02-2022, de Procuraduría Metropolitana que remite el Informe Legal y Proyecto de Ordenanza.

Dentro del proceso de aprobación de la Urbanización se han obtenido los siguientes informes, el informe técnico 006-DMC-2017 del 17 de julio de 2017 de la Dirección



Metropolitana de Catastro. Los informes técnicos numero expediente 2017-115145-URB-GEN-01 de fecha 26 de julio de 2018, 6 de mayo de 2020 y 11 de noviembre de 2021, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. Tenemos también los oficios expediente número 2017-115145-URB-GEN-01 de fecha 26 de julio de 2018 y 3 de agosto de 2020 y, el oficio número GADDMQ-PM-2022-0841-O del 21 de febrero de 2022, de Procuraduría Metropolitana, mediante los cuales remite el informe legal favorable y el Proyecto de Ordenanza de esta Urbanización.

- La urbanización contribuye con 2.195,70m², por concepto de áreas verdes (1.756,56m²) y equipamiento público (439,14m²), que corresponde al 15% del área útil del terreno, conforme lo establece el Art. 424 del COOTAD, reformado.
- Los promotores de la urbanización han procedido a obtener los informes y planos aprobados de los proyectos de infraestructura (alcantarillado, agua potable, energía eléctrica y telefonía) por las empresas públicas respectivas.
- De conformidad al Artículo 1889 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el promotor entregará una garantía por el 100% del costo total de las obras de urbanización.

La urbanización contribuye con 2195,70 m² por concepto de áreas verdes, teniendo por áreas verdes 1.756.56m² y equipamiento público 439.14m², que corresponden al 15% del área útil del terreno conforme lo establece el artículo 424 del COOTAD. Los promotores de la urbanización han procedido a obtener los informes y planos aprobados de los proyectos de infraestructura, alcantarillado, agua potable, energía eléctrica y telefonía por las empresas públicas respectivas. De conformidad al artículo 1889 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el promotor entregará una garantía por el 100% del costo total de las obras de urbanización. Para su consideración señores Concejales.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano: Por favor señora Presidenta de la Comisión, tengo el pedido de algunos señores concejales o es un punto de información. Audio para la concejala Mónica Sandoval.



Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señora Vicealcaldesa, solamente para ratificar que solicito que se haga la actualización de la numeración de los artículos constantes en el proyecto normativo, toda vez que este informe fue previo la nueva codificación que ha salido recientemente. Esas observaciones me han sido entregadas por el Presidente de la Comisión de Codificación, el concejal Orlando Núñez, por la cual las acojo en totalidad.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano: Gracias, tiene la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias, buenos días con todas, con todos. Yo solicitaría que se actualice en el artículo 4 se actualice el valor, más bien los informes de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, ya que el informe que se está considerando es del 2018, donde le valor de la garantía era de 318 mil 176 y el nuevo informe del 21 del 22, tanto sugerido por la Procuraduría Metropolitana, el informe de la Secretaría de Territorio del 17 del 21 señala que, el valor por la garantía para ejecución de las obras es de 346 mil 985. Por lo tanto, es necesario la actualización de este informe. Por otro lado, también sería necesario incorporar en los considerandos los últimos informes posteriores al 2020. Y revisar la redacción de la disposición general primera, que podría ser más bien incorporada en uno de los artículos. Hasta ahí muchas gracias.

Sale de la sala de sesiones los concejales Sra. Paulina Izurieta, Sra. Amparito Narváez, Sr. Orlando Núñez y el Sr. Francisco García, a las 11h32. (16 concejales).

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano: Gracias tiene la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias. Mi preocupación va por el lado de las multas por no cumplimiento, no ejecución de las obras. Me parece que es sumamente importante se dé, se haga conocer dónde está el sustento legal para estas multas, porque como acaba de decir la concejala Soledad Benítez en el artículo 4 se establece una garantía, más allá de que se la actualice y si no cumple las obras se ejecuta la garantía y la garantía va en relación al montón, al costo total de las obras. Pero estas multas, a mi manera de ver, ameritan que se especifique, que se sustente, que se aclare de donde salen, cuál es el sustento legal. Tengo entendido hacen una relación a contratación pública y garantías de fiel cumplimiento y es allí donde se establecen multas, cuando no existe fiel cumplimiento en la contratación pública. Esto en urbanizaciones, más aún cuando



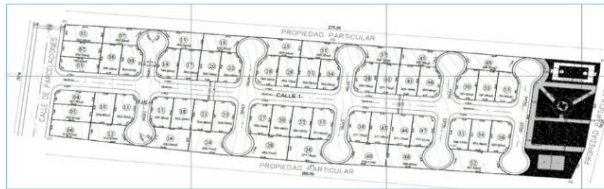
aprobamos barrios de interés social, pero creo que para segundo debate se alcance toda la sustentación legal de Procuraduría y es más si es posible se haga derecho comparado como se aplica en el resto de ciudades del Ecuador, a fin de estar absolutamente claros de estas sanciones y de estas multas. Y a propósito si se hace una investigación para una Urbanización, que se haga esa investigación de carácter legal para los barrios de interés social, porque a mi manera de ver y en términos campesinos la garantía es una albarda y la multa es otra albarda, estamos poniendo albarda sobre albarda. Gracias

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano: Gracias. Tiene la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Fernando Morales, a las 11h36. (15 concejales).

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Si fueran tan gentiles pudieran poner la lámina número 2.

Hace referencia a la siguiente lámina que se proyecta en pantalla:



NÚMERO DE LOTES	56
ÁREA DE LOTES	14.091 m ²
ÁREA DE VÍAS PROYECTADAS	6.235,31 m ²
ÁREA VERDE PÚBLICA	1756,56 m ²
ÁREA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO	439,14 m ²
ÁREA DEL TERRENO	20.327,17

PREDIO	115145	FORMA DE OCUPACIÓN	SOBRE LÍNEA DE FÁBRICA (D)
CLAVE CATASTRAL	33404-03-003	USO PRINCIPAL	RU2
ZONIFICACIÓN	D3(D203-80)	CALLE	PARCELACIÓN
LOTE MÍNIMO	200 m ²	PARROQUIA	TURUBAMBA



En la parte técnica hay seis calles la principal es la uno, de ahí va 2, 3, 4, 5 y 6, de los datos técnicos aquí la principal tiene una calzada de 6m, pero las laterales tienen una calzada de 5.60



Ing. Elizabeth Ortiz, Funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Perdón señor concejal, de acuerdo a la normativa vigente la vía, por ejemplo, la principal tiene una sección total de 12m, de acuerdo a las reglas técnicas de arquitectura y urbanismo las vías de 12m tienen aceras de 3m y calzadas de 6m, cuando la vía supera de los 200 a 300m de longitud. En el caso de las vías estas pequeñas que están aquí, al no superar los 100m la vía tiene 8m de ancho en la cual la normativa nos dice calzada de 5.60 y aceras de 1.20m, entonces, están respetando estas vías lo que dicen las reglas técnicas de arquitectura y urbanismo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Continúa o luego que me conteste todo, señora Presidenta del Concejo. En el lindero oeste lea que dice ahí el lindero oeste. Dice propiedad particular, una pregunta, ¿Cuándo lindera con propiedad pública del Municipio de Quito se debe poner particular?

Ing. Elizabeth Ortiz, Funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Sí mil disculpas, si es verdad de que colinda con el Parque Metropolitano del Sur.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Ese es el lindero que colinda con el Parque Metropolitano del Sur. Otra inquietud, si me gustaría para el segundo debate o cuando ustedes crean pertinente, en el plano de ubicación general que dice la orientación, a qué distancia se encuentra del trazado vial, aquí hicimos un cambio hace algunos meses, el Escalón 3, porque verán, ese es el problema, porque en ninguno de los documentos que revise ayer en el Municipio está trazado la vía Escalón 3, que va desde donde es actualmente donde venden los vehículos en la Matilde Álvarez, al este descende, pasa atrás de Eternit, continúa por Ecuador del Futuro, ahí ya está hecho, pasa por la parte sur ahí hay un redondel de donde ahora son los condominios Terranova y sube ya para la Simón Bolívar, este espacio, no está el dibujo.

Ing. Elizabeth Ortiz, Funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Este predio no está afectado por la Avenida Escalón 3.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Está correcto, pero lo menos en el trazado general tiene que decir, tiene que verse que por ahí hay un trazado, porque si usted le ve, me parece que es un plano así, una lámina 3, ahí ponen la ubicación y en ninguna parte aparece el Escalón 3, en ninguna parte. Ustedes tienen la razón dicen que no afecta y, correcto está bien, pero tiene que haber, por donde mismo tiene que pasar el Escalón 3 con respecto a la propiedad. Si debe estar más al sur creo yo, porque creo yo, porque ya conozco el territorio, pero creo que sí es dable por lo menos haberlo dicho por aquí va a pasar el



Escalón, porque todito esa parte señora Presidenta del Concejo se está consolidando ya. En el lote de terreno en donde se va a aprobar la urbanización, es más ya existen casas, poco a poco ya se está consolidando, es decir el mapa, la figura que nos presentan aquí ahí ya está determinado en la realidad. Y otra cosa que me preocupa grandemente eso no les corresponden a ustedes, más es un asunto de Concejo y proyección de ciudad, verán por frente, es decir, en la parte occidental por ahí pasa la calle que se llama Diez, todavía no está de lo que yo la última vez fui no estaba pavimentada, no está nada, no sé si haya servicios básicos, he pasado pero no me he fijado, pero ahí durante todo ese trayecto no hay un espacio verde que sea público y, porque digo esto; está, ya está así, ya está consolidado algunas construcciones ya están ahí, en todas las Urbanizaciones, yo sé que me van a reprochar muchas personas de lo que voy a decir, el espacio verde y el de equipamiento que en definitiva es el comunitario, todo lo dejan dentro de la Urbanización, incluso en los mapas que nos presentan dice espacio verde de uso público, qué va a ser de uso público por Dios, si está dentro en el tope de la urbanización, qué va a ser de uso público, es imposible que sea de uso público si está en el fondo de la Urbanización. Ya está así ya no va a cambiar la realidad, porque eso ya está consolidándose, ya están las construcciones ahí algunas, no va a cambiar, pero si también tengo que expresar esa situación, si es de uso público es de uso público, en antes no ven como me reprocharon porque un montón entra ahí a jugar y dicen que no todos entran, peor allá, y es de uso público.

En una de las cláusulas que tiene la Ordenanza creo conveniente que la aprobación de la Ordenanza, en la aprobación de esta Urbanización pasan a ser propiedad del Municipio el espacio verde y espacio comunitario. Hago la pregunta ¿Es decir que en el momento que se eleve escritura pública la Ordenanza y se inscribe en el Registro de la Propiedad automáticamente pasa suficiente título, para que sea considerado de propiedad Municipal, sin necesidad de que sea una escritura de transferencia a nombre del Municipio, basta únicamente con la inscripción en el Registro de la Propiedad de la presente Ordenanza?

Sale de la sala de sesiones los concejales Mgs. Analía Ledesma, Dr. René Bedón y el Sr. Luis Reina, a las 11h39. (12 concejales).

Ingresa a la sala de sesiones el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 11h44. (13 concejales).



Ing. Elizabeth Ortiz, Funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Si el artículo 479 del COOTAD nos establece eso, que con la Ordenanza aprobada por el Concejo Metropolitana es el único instrumento que sirve de transferencia de estas áreas de verdes al Municipio.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Perdón ¿qué artículo?

Ing. Elizabeth Ortiz, Funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: El artículo 479 del COOTAD

Porque por ahí hay un conflicto que dicen que debe haber escrituras. Yo me mantengo en mi punto de vista que basta la aprobación sea la Ordenanza elevada a escritura pública y escrita, es suficiente título para que el Municipio sea propietario. Y es más en el 417 en el último inciso dice claramente, haya no haya documentos pasa a ser de propiedad Municipal y esto le digo porque algún problema algo tengo en la comisión de este tema y se está buscando la titularidad y ya le encontré al artículo, que dice ahí, hacen el listado de todos los bienes de uso público y en el último inciso dice, clarito, que, aunque no haya documentos cuando son de urbanizaciones o de lo que sea es de propiedad Municipal. Y mucho más si se inscribe la Ordenanza y se registra en el Registro de la Propiedad. Nada más hasta ahí mi intervención.

Solo quería aclarar una cosa con respecto de lo que dijo la concejala Benítez, si hay el informe técnico actualizado con el costo dado por la EPMMOP, que es el 4839, el costo de obra del metro cuadrado de costos de urbanización, está dado con el informe técnico emitido por la Secretaría, el número de expediente 2017-115145-URB-GEN-01 de fecha 11 de noviembre de 2021, con ese informe técnico se actualiza el costo de obras en base a los costos enviados por la EPMMOP.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: Gracias señor Alcalde, compañeros concejales. Estando de acuerdo con las observaciones del concejal Collaguazo, que es muy importante, yo creo que hay que seguir apoyando esas Urbanizaciones que son prácticamente antes de que haya las invasiones, antes de que los traficantes de tierra empiecen a vender, hay que apoyar estos proyectos que son importantes y no darles muchas trabas para que esto se apruebe. Aquí apoyamos a veces invasiones que han traficado con la tierra y con la



pobreza de la gente. Yo voy a apoyar en este primer debate que se apruebe esta urbanización, están dejando garantías, habrá a lo mejor renovarlas, porque los tiempos han pasado algo y aquello y revisar, estoy de acuerdo con usted concejal Collaguazo que se hagan las observaciones que ha hecho el concejal Collaguazo, yo también conozco el sector. Prácticamente aquí estamos haciendo con planificación las cosas, estamos con calles que deben cumplir algunos requisitos, que el área comunitaria. Yo creo que los Concejales deberíamos aprobar a estas urbanizaciones que tienen todo en orden, todo en regla, están presentando al Municipio de Quito para que este Concejo conozca, no les demos vueltas a esta gente que invierte también y quiere una vivienda digna con todos los servicios. Lo que no sucede en los barrios que se aprueban como de interés social, que primero vana a vivir, luego piden el agua, la luz, los servicios básicos. Yo voy a estar de acuerdo en esta Ordenanza, reitero puliendo lo que aquí se ha observado. Gracias Alcalde.

Ingres a la sala de sesiones los concejales Dr. René Bedón y Sr. Luis Reina, a las 11h48. (15 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de orden concejala Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias. Frente a lo que señalan los técnicos, o sea no estoy diciendo que no existe, sí existe en el informe, pero justamente el informe que tú señalas no está citado en el artículo 4. En el artículo 4 está citado el informe del 18, entonces eso habría que actualizar. Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde. Vamos a conocer en el Seno de la Comisión de Uso de Suelo cada una de las observaciones que han sido planteadas, únicamente para el concejal Collaguazo, efectivamente el último del inciso 417 del COOTAD, dice que haya no haya escritura de por medio estas áreas que se constituyen áreas verdes pasan a ser de propiedad Municipal, pero pasan a ser bienes de uso público. Sin embargo, hemos querido tener un reforzamiento dentro de la misma de la Ordenanza, en el artículo 9 establece que se protocolizará esta Ordenanza, se inscribirá en el Registro de la Propiedad y constituirá título de dominio respecto de las áreas verdes



y de equipamiento que se transfieren por la aprobación de esta habilitación del suelo. Así está contemplado en el proyecto normativo, sin embargo, por su exposición nosotros le colocaremos en la matriz de observaciones que han sido discutidas en el Concejo y aquellas que no lleguen también por escrito para nuevamente emitir el dictamen y para que conozca el Conejo Metropolitano. Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En tal virtud doy por conocido el primer debate el proyecto de Ordenanza que aprueba la Urbanización Nueva Vista del Sur, con las observaciones que se han plateado en esta sesión 249 ordinaria del Concejo Metropolitano y las que en los dos días siguientes se pueden platear de conformidad con la Resolución 074.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, proyecto de Ordenanza que aprueba la Urbanización Nueva Vista del Sur. Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-06

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Mgs. Analía Ledesma, a las 11h51. (16 concejales).

VIII. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.1 Del Uso del Suelo, Título I Del Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, Capítulo II Del Régimen General del Uso del Suelo, Sección VI Del Desarrollo Urbanístico, Parágrafo III Prevención, Protección e Implementación, que incorpora como Sub Parágrafo I De Los Accidentes Geográficos, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (Informe de Comisión IC-O-CUS-2022-071).

Preside la comisión la señora concejala Mónica Sandoval.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.



Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde. Por fin se va a tratar en segundo debate este instrumento absolutamente necesario para la planificación del distrito, esta Ordenanza de Accidentes Geográficos, nos permite tener con claridad cuáles son las afectaciones que tenemos a los predios, respecto de todos los accidentes que tiene nuestra ciudad, hay que tomar en cuenta que por la tipografía que tiene Quito estamos llenos de quebradas, estamos llenos de ríos, estamos con muchísimos accidentes geográficos que la normativa no nos ha permitido poder señalar sus afectaciones y eso ha causado varios problemas. Finalmente vamos a conocer hoy en segundo y definitivo debate este proyecto normativo, que tiene dictamen favorable de parte de la Comisión de Uso de Suelo y que, con su autorización señor Alcalde, pido que sea la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Dirección Metropolitana de Catastros quienes hagan la exposición de este proyecto normativo, sin insistir en que es absolutamente necesario la aprobación de este instrumento. Muchas gracias señor Alcalde.

Sale de la sala de sesiones los concejales Sr. Hugo Dávila y el Sr. Milton Chantera, a las 11h51. (14 concejales).

Arq. Mauricio Marín, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Buenos días a todos. Conforme a lo que menciona la Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo, además quisiera especificar lo siguiente, porque ya van siete años casi desde que este Concejo Metropolitano, en una Resolución del año 2015, le manda a la Administración Municipal a hacer justamente este proyecto de Ordenanza. Más aún ahora que incluso este año vivimos una sentencia de la Corte Constitucional en la cual se le establece incluso un plazo al Municipio de Quito para que pueda planificar justamente afectaciones y lo que está sucediendo con el río Monjas, eso también nos ha obligado a trabajar con la Secretaría del Ambiente respecto una Ordenanza Verde Azul.

Pero la importancia de esto es que no podemos tratar a todos los accidentes geográficos por igual, esta Ordenanza tiene justamente por objetivo determinar los diferentes tipos de accidentes geográficos categorizarlos dependiendo de si son quebradas, si son taludes, son cuerpos de agua, si son simplemente depresiones y darles un tratamiento a cada uno de ellos, para que la cartografía de Quito pueda irse constantemente actualizando en función justamente a la realidad territorial y de afectaciones que producen los accidentes geográficos. Creo que es importantísima esta Ordenanza, porque no podemos tratar a todas las quebradas por igual, no lo son, el suelo no es igual en todos los sectores de Quito.



Y además esta Ordenanza establece unas condiciones para que a través de una instancia técnica se pueda determinar de manera específica justamente los estudios que permitan categorizar los accidentes con mayor precisión y las afectaciones puedan permitirle al Municipio ir más allá de un rango que es de X metros para todos los accidentes, sino que puedan ser establecidos con precisión. Esto nos va también permitir cumplir con la sentencia de la Corte Constitucional, ahora que la Secretaría de Territorio entre uno de los planes que está haciendo es justamente el Plan del río Monjas, que tiene que ser presentado este mismo año.

Con eso señor Alcalde y señores Concejales para tratar técnicamente el proyecto le doy la palabra a Fernando Zamorano el Director de Catastro y posteriormente a José Duque para hacer la revisión de las observaciones que llegaron a partir del primer debate.



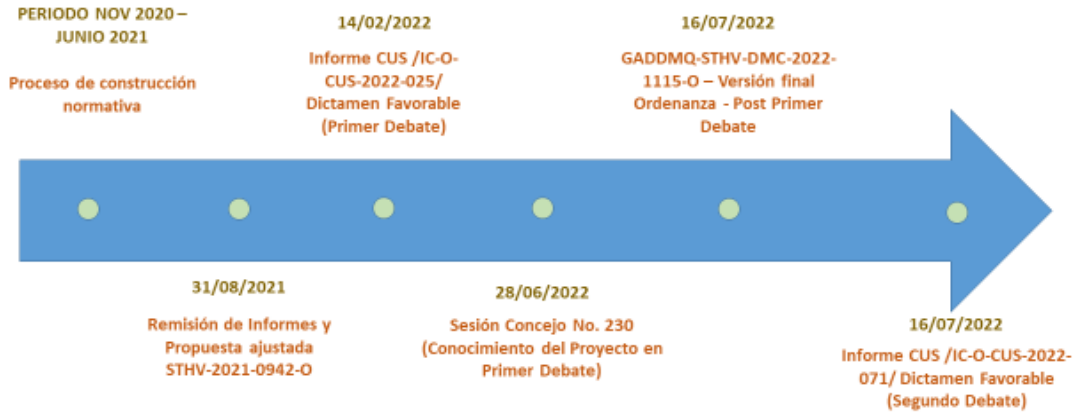
Octubre 2022



Arq. Fernando Zamorano, Director de Catastro: Gracias señor Alcalde, señor Secretario, señoras y señores concejales.



ESTADO ACTUAL DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA



Hemos visto pertinente hacer un breve resumen de cómo ha sido la construcción de esta Ordenanza, sobre todo para las señoras y señores Concejales que recién han asumido el cargo y pueden enterarse que esta Ordenanza ha venido construyéndose desde el año 2020, en donde con el equipo técnico de Catastro hemos hecho varias mesas de trabajo, con todos los entes involucrados, con Riesgos, con las demás empresas y Secretarías, para que esta Ordenanza tenga la calidad técnica necesaria para llegar hasta este punto. En agosto se hizo la revisión de informes y la propuesta ajustada. En febrero de 2022 se da a través de la Comisión de Uso de Suelo el dictamen favorable para primer debate. En junio del 2022 en Sesión de Concejo número 230 se da conocimiento del Proyecto en primer debate, en el cual se remiten las observaciones de los señores y señoras Concejales. En julio de 2022 se emite por parte de la Dirección de Catastro la versión final de la Ordenanza, para post primer debate para que sea discutido en segundo debate y el 16 de julio de 2022 se emite el dictamen favorable por parte de la Comisión de Uso de Suelo, para que sea ya tratado en segundo debate de este Seno de Concejo.

Ingresa a la sala de sesiones los concejales Sr. Hugo Dávila y el Sr. Milton Chantera, a las 11h56. (16 concejales).



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- La propuesta de la Ordenanza, está fundamentada en lo que dispone el literal d) del artículo 417 y artículo 430 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); el primero, que establece los bienes de usos público con respecto de la propiedad privada en función de los accidentes geográficos; y, el segundo, que faculta a los Gobiernos Autónomos Descentralizados delimitar playas de mar, riberas de lechos de ríos, lagos y lagunas, quebradas, cursos de aguas, acequias y sus márgenes de protección.
- El Concejo Metropolitano de Quito, en la Segunda Disposición Transitoria de la Resolución No. 334 aprobada el 7 de diciembre de 2015, dispone que; *“...En el plazo de noventa (90) días la Dirección Metropolitana de Catastro, en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, procederán a elaborar el proyecto de Ordenanza que categorice las depresiones del suelo del Distrito Metropolitano de Quito, en función de los mapas y planos hidrográficos con los que cuenta la Administración Municipal, sin perjuicio de que se trate de quebradillas, correntías y quebradas de cualquier magnitud.”*



Nuestro asidero legal en la exposición de motivos está fundamentado en lo que dispone el literal d), del artículo 417 y artículo 430 del COOTAD. El primero que establece los bienes de uso público con respecto de la propiedad privada en función de los accidentes geográficos. Y el segundo que faculta a los Gobiernos Autónomos Descentralizados delimitar playas de mar, riveras de helechos de ríos, lagos, lagunas, quebradas, cursos de agua, acequias y sus márgenes de protección. El Concejo Metropolitano de Quito en la segunda disposición transitoria de la Resolución 334, aprobada el 07 de diciembre de 2015 dispone que, en el plazo de 90 días, la Dirección Metropolitana de Catastro, en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, procederán a elaborar el proyecto de Ordenanza que categorice las depresiones del suelo del Distrito Metropolitano de Quito, en función de los mapas y planos hidrográficos con los que cuenta la Administración Municipal, sin perjuicio de que se trate de quebradillas, correntías y quebradas de cualquier magnitud.



OBJETIVOS DE LA ORDENANZA REFORMATORIA

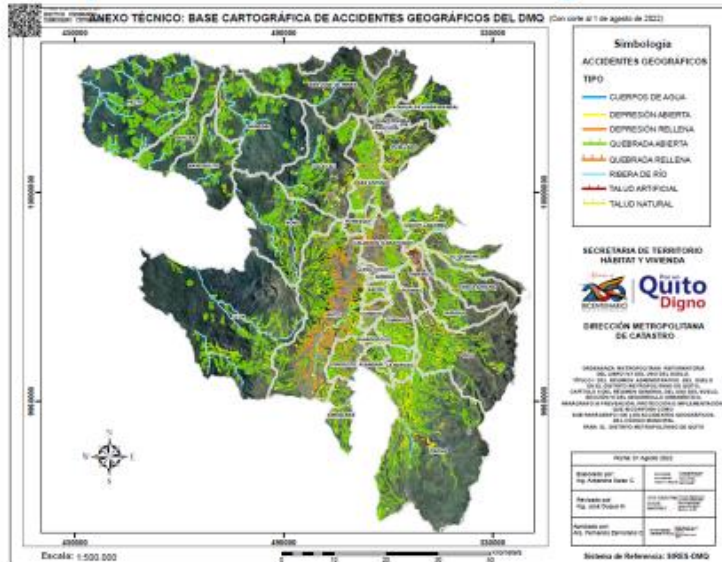
- Establecer parámetros técnicos y objetivos que permitan categorizar adecuadamente los accidentes geográficos inscritos dentro del Distrito Metropolitano de Quito.
- Definir los procedimientos administrativos para la actualización de accidentes geográficos, así como el procedimiento para la revisión en la definición y categorización de accidentes geográficos.
- Gestionar el establecimiento de áreas de protección para accidentes geográficos en casos especiales a nivel de riesgos, ambientales y de intervención para obra pública a través de un órgano colegiado y multidisciplinario del GADDMQ.
- Establecer procedimientos de revisión en la determinación de los accidentes geográficos, sobre todo para los administrados.
- Mejorar los tiempos de atención a todo tipo de usuario dentro de los trámites inherentes al territorio, específicamente los trámites catastrales relacionados con los accidentes geográficos.



En este sentido es importante resaltar los objetivos que tiene esta Ordenanza, que ya lo mencionó el señor Secretario, que son: Establecer los parámetros técnicos y objetivos que permitan categorizar adecuadamente los accidentes geográficos inscritos dentro del Distrito Metropolitano de Quito, ya con parametrizaciones valorativas para que no solamente se traten como quebradas en general o quebradillas o elementos de accidentes geográficos. Definir los procedimientos administrativos para la actualización de accidentes geográficos, así como el procedimiento para la revisión en la definición y categorización de accidentes geográficos, esto ya con instrumentos de medición ya modernos, los cuales posee la Dirección de Catastro. Gestionar el establecimiento de áreas de protección para accidentes geográficos en casos especiales a nivel de riesgos ambientales y de intervención para obra pública a través de un órgano colegiado y multidisciplinario que gestionará y revisará, tratará estos casos especiales. Establecer procedimientos de revisión en la determinación de los accidentes geográficos, sobre todo para los administrados. En general, mejorar los tiempos de atención a todo tipo de usuario dentro de los trámites inherentes al territorio, específicamente a los trámites catastrales relacionados con los accidentes geográficos. Pero en definitiva es generar estos insumos ya con mayor precisión y ya con una debida conceptualización de los accidentes geográficos, no solo para los trámites inherentes al catastro, sino para todos los Proyectos que se traten en la Municipalidad.



Mapa oficial de Accidentes Geográficos



Acceso:

- Anexo Técnico
- Tu Catastro en Línea:
<https://territorio.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=a505264a91b24856972fb4b278076c7e>



Hemos incorporado como anexo importante a esta Ordenanza el mapa oficial de accidentes geográficos que no solamente está disponible como una herramienta web, sino como se trató en el primer debate ya tiene los todos parámetros que es un anexo a la Ordenanza con todas las firmas de responsabilidad, que también es parte de las observaciones que nos hicieron los señores y señoras concejales.

Atención a Observaciones del Concejo Metropolitano

Concejal	Acogidas	No Acogidas	Total
Luis Eucevio Reina Chamorro	3	4	7
Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	7	0	7
Andrea Hidalgo	8	2	10
Soledad Benítez	11	2	13
Omar Cevallos	0	2	2
Blanca Paucar	5	2	7
Luz Elena Coloma	3	0	3
Gissela Chalá	1	0	1
Luis Robles	4	6	10
Paulina Izurieta	2	0	2
Rene Bedón	1	0	1
Juan Manuel Carrión	0	1	1
Juan Carlos Fiallo	0	1	1
Amparito Narvaéz	1	0	1
TOTAL	46	20	66
	70%	30%	





Para tratar los antecedentes hemos recibido ya para aterrizar en todas las observaciones que nos hicieron, 66 observaciones que fueron la verdad de gran ayuda y son gran aporte para la construcción de este documento final. Se acogieron 46 de las 66 observaciones, no se acogieron 20 observaciones que en la mayoría ya se trataban en la Ordenanza Verde Azul, ya eran temas de forma que no cabían dentro del documento, pero el 70% de las observaciones fueron acogidas en este documento. Y por indicar que fueron de gran calidad técnica, es decir, aportaron mucho a la construcción de esta Ordenanza en detalles, en procedimientos, en temas técnicos, que realmente van hacer de esta Ordenanza un instrumento técnico muy útil, para que realmente un referente a nivel nacional, porque es la primera Ordenanza a nivel nacional que trata la categorización de estos accidentes geográficos a este detalle, como para que sean el punto de inicio para otros temas ya de gestión, de mantenimiento, rehabilitación y adecuación y tratamiento de los accidentes geográficos.

Así que este es el resumen que tenemos desde la Dirección Metropolitana de Catastro. Si se desea el tratamiento ya en específico de ciertos puntos, estaremos prestos para responder a sus preguntas señores y señoras Concejales y señor Alcalde. Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Director, creo que iba resolver cuestiones de observaciones.

Arq. Fernando Zamorano, Director de Catastro: Entonces vamos a presentar la matriz de observaciones por parte del Ingeniero José Duque, para hacer un repaso rápido de todas las observaciones que fueron acogidas y las que no fueron acogidas también.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Hugo Dávila, a las 12h01. (15 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Yo creo que no hace falta, nos han explicado y más bien demos paso, porque hay unas tres observaciones.

Concejal Luis Reina está primero.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias. De verdad que esta Ordenanza va a ser de gran utilidad. Los barrios de interés social en la Ordenanza de aprobación constan algunos como rellenos de quebrada, de casos prácticos se llegó a la conclusión de que no eran



quebradas y eran depresiones, por eso yo en las observaciones, en la matriz se dice que se recoge, pero no veo en el texto, y mi interés es de que en las disposiciones transitorias se concentre, pese a que hoy al ver que hay un anexo, al ver que hay un mapa me interesa conocer con precisión una relación de lo que antes estaba catalogado como quebrada y hoy pasa a ser depresión, que en ese informe se dé cuenta de aquello. A la vez que lo identifiqué ese cambio de quebrada a depresión, que se tome nota donde haya Asentamientos Humanos de Hecho debidamente regularizados y donde hay informes para los que están en proceso de regularización. Por qué, porque estar en rellenos de quebrada impide la titularización, dado que el COOTAD tiene una normativa que establece que es propiedad Municipal todo relleno de quebrada y objetivamente estamos identificando que no es quebrada y, por tanto, no es relleno de quebrada.

Esta es mi preocupación, yo consideraba pertinente que esto debiera ser parte de las disposiciones transitorias y que quede como mandato para que se den plazos y que quede este mandato de que se haga estos trabajos y había propuesto y que no los veo recogidos. Si pudiéramos técnicamente decirme que no es necesario que queden como disposiciones transitorias y quede como un trabajo priorizado, de tal manera que creo que en el mapa no es necesario decir cuál cambio, a qué cambio, creo que es importantísimo que quede cuál es quebrada, cuál es depresión, hasta ahí estoy de acuerdo, pero la prioridad sí creo que es importante se informe dónde se ha cambiado y dónde hay Asentamientos Humanos de Hecho. Lo había formulado en la disposición transitoria, crear dos disposiciones, una tercera y una cuarta; sin embargo, en el texto no observo que fue debidamente recogida. Y lo hago y hago esta intervención explicando, el por qué me siento en la necesidad de insistir en esas disposiciones transitorias. Muchísimas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor.

Arq. Fernando Zamorano, Director de Catastro: Vimos no necesario incluir esta propuesta, estas transitorias, porque vimos que pueden entrar en conflicto con otros procesos de regularizaciones de barrios, ya que para el proceso de regularización se analiza el histórico de los accidentes geográficos de cómo fue el Asentamiento a esa época y, el espíritu de esta Ordenanza es la categorización actual de los accidentes. Sin embargo, vimos y está incluido en la Ordenanza la actualización de los accidentes geográficos, es decir la actualización de los mapas según nosotros vamos actualizando



permanente los accidentes, pero el tratar de ya de incluir temas actualizaciones o inversión pública de asentamientos no es el espíritu de esta Ordenanza, por eso no se acogieron, porque ya para eso hay todo un proceso en la Unidad Regula tu Barrio y, con quien también nos reunimos, también se hizo estas mesas. Así que, sin embargo, la actualización de los accidentes vas a estar constante información por parte de la Comisión y de los mapas que también nosotros vamos a emitir periódicamente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias, primero quiero reconocer la importancia de esta Ordenanza; segundo, la apertura que tuvieron las diferentes dependencias para recoger mis observaciones; y, tercero, solo quisiera ver la posibilidad de incorporar una transitoria que permita operativizar igual la aplicación de la misma que es, *“las entidades responsables nos presentan al Concejo para conocimiento un instructivo para el funcionamiento y procedimientos que tendrá el comité técnico especial en un plazo de un mes”* Hasta ahí mi intervención muchísimas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde. Dos observaciones muy cortas más de forma que de fondo. En el Artículo 2 cuando describe el ámbito de aplicación dice que la presente norma será aplicable para la categorización y parametrización de accidentes geográficos como se detallan en los anexos, así como para la determinación de casos excepcionales de análisis, etc. Pero más adelante, desde el Artículo 11, habla de la iniciativa de análisis de casos para áreas de protección de accidentes geográficos y dice que esa solicitud se tendrá que remitir a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, quien convocará al Comité Técnico y determina después, entre las competencias si se quiere de esta entidad técnica, dice en la parte pertinente que, *“y que requieran un tratamiento especial respecto a los retiros relacionados con sus correspondientes áreas”*, es decir ya habla ahí de que también es competente para los retiros. El Comité Técnico especial en el artículo innumerado 12 habla de dos competencias: la una, analizar los informes de factibilidad, que eso es lo que está determinando en el ambiente de acción; y, en el segundo punto dice resolver mediante acto administrativo respecto de la excepcionalidad y los retiros que determine las áreas de protección en estos casos. Es



decir, que dentro de lo que yo comprendo en el ámbito de aplicación también está el que no solamente se analice los accidentes geográficos, sino también que se determine los retiros, es decir, que yo solicitaría muy comedidamente que se acoja, en el ámbito de aplicación, también se haga textual lo que dice aquí sería, *“como la determinación de casos excepcionales de análisis de territorio de distrito y que requiera un tratamiento especial, respecto a los retiros relacionados con sus correspondientes áreas de protección”*, que eso se le incluya en el ámbito. Y la segunda, si es que dice que se tiene que hacer la solicitud para la actualización de todos los que son los accidentes geográficos a la Secretaría de Territorio, de Hábitat y Vivienda, quién convocará al Comité Técnico, después especifique en el Artículo 12, que es el Comité Técnico, y en el Artículo 14 habla acerca de que existe un Presidente de la Comisión, ¿no parece que es más razonable de una vez que el Presidente de esa Comisión Técnica sea el Secretario representante de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda?, si él ya tiene que convocar inclusive para los casos excepcionales. Yo creo que de una vez debería quedar definido que el Presidente de esta Comisión es la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, porque es la que convoca, porque si no habría una dualidad, porque puede convocar él, pero después puede ser Presidente otro, entonces yo creo que ahí de una vez definir que sea el Presidente del Comité Técnico. Solamente eso, muchas gracias señor Alcalde.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Abg. Fernando Morales y el Sr. Hugo Dávila, a las 12h13. (17 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Finalmente tiene el uso de la palabra la concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: Gracias señor Alcalde. Yo tengo varias inquietudes y me disculpan por no haber estado en el proceso anteriormente. ¿Ustedes definen las quebradas solo las que están incluido en un río con cuerpo de agua? no, ¿no cierto?, porque sí hay quebradas que no necesariamente que tienen que estar integradas un cuerpo de agua y esas se denominan quebradas secas y estas quebradas tienen un componente alto de biodiversidad y en muchos de los casos son refugios ecológicos de flora y fauna que ya no existen en el Distrito Metropolitano de Quito, por tanto, son importantes las quebradas, no solo como un drenaje, sino también como una composición importante de la biodiversidad de la ciudad y del país. Lo que me causa inquietud es cuando ustedes hablan del borde del talud y no el borde superior de la



quebrada, entonces si yo tengo una depresión orográfica o del suelo, empieza en la parte de arriba ya la depresión y continúa bajando casi en forma de terrazas en muchos casos y, se tiende a confundir que la depresión inicial no es lo misma que está en el medio de una quebrada, entonces y por eso hay disentimientos incluso dentro de la quebrada cuando tú ya lo analizas técnicamente. Entonces yo si quisiera que se aclare esa parte, porque en la parte de Cumbayá, tú ves que ya hay el corte de la quebrada y comienzan a asentarse en las terrazas y uno de esos casos y, perdón que llame a colación es el proyecto Botánico y muchos de los asentamientos que están a su alrededor, porque no es la quebrada solo el borde donde está si se dice morochamente el hueco, no es así. Entonces yo si quisiera que me aclaren eso. Y la otra es, sí estoy de acuerdo con los retiros, pero más aún es que cuando tú haces construcciones así sean 100m, 200m del borde del talud de la quebrada, tú tienes ahí la obligación de hacer drenes, drenajes o cunetas de coronación para asegurar la estabilidad del sistema habitacional o cualquier construcción que se encuentren al borde las quebradas. Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor.

Arq. Fernando Zamorano, Director de Catastro: Gracias señor Alcalde. Sí para una correcta parametrización de los accidentes geográficos nosotros nos supeditamos a la Norma Nacional del CONAGE, que ya parametriza un accidente geográfico, es decir este tiene ya ciertas características de altura, de inclinación, de todas las características que debe tener medido en sitio. Entonces si un accidente geográfico tiene cierta inclinación, tiene cierta altura, ciertas características, lo parametrizado como talud, como quebrada, quebradilla, como afluente o cuenca de río. Entonces para esto nosotros tenemos el anexo técnico que está debidamente categorizado y articulado sobre todo con la norma nacional, en la cual con los procesos técnicos que tenemos debidamente descritos en la Ordenanza, vamos, hacemos la inspección de campo, medimos el accidente geográfico y con esto nosotros podemos determinar si efectivamente es una quebrada, es una quebradilla o es un talud y, con esto podemos en definitiva asegurarnos de que sea o no un accidente geográfico. Es la parte para, todo eso está descrito en el anexo técnico y está debidamente parametrizado con estos antecedentes que le indico señora Concejala.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Sr. Orlando Núñez, a las 12h15. (18 concejales).



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora Presidente de la Comisión.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde. Voy a acoger las observaciones del concejal Juan Carlos Fiallo, en el sentido de que se coloque esta Presidencia de la Comisión de esta comisión especial, hay una disposición transitoria que dice en 60 días se tiene que hacer el instructivo, entonces esto estaría ya viable; sin embargo, voy a acoger en parte la propuesta de la concejala Benítez, de que este instructivo sea puesto en conocimiento, no en aprobación, sino en conocimiento del Concejo una vez que esté realizado. Sobre lo de los Asentamientos de Hecho y Consolidados no entendí muy bien la observación; sin embargo, lo que puedo manifestar en esto es que si hay un Asentamiento que está ubicado en un relleno de quebrada y esto significa que podría haber riesgo de la vida o del patrimonio de los que están asentados, la disposición de la Ordenanza 137 me parece que es, hoy contenida en el Código Municipal, prohíbe ningún proceso de regularización en áreas que constituyen rellenos, entonces eso no se podría colocar como una prioridad saber cuáles están en relleno, simplemente no se pueden regularizar, así es el tema. Y en el caso de que sean rellenos que ya están utilizando como vías, la aprobación de la Ordenanza que contiene el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado aprueba también la trama vial y se convierten inmediatamente en bienes de uso público, porque corresponden a las vías que conforme lo determina el 417 constituyen bienes de uso público, si hay remanentes viales por estas razones la adjudicación es forzosa también como lo prevé la norma superior, en este caso el Código Municipal; por lo tanto, nosotros oponernos en lo que dice en este caso el COOTAD.

Con esto creo que se han acogido todas las observaciones de los señores Concejales, los planos están como anexos, se ha puesto procedimiento creo que bastante rápido y esto nos va a dar claridad para todos los procesos de habilitación del suelo, de habilitación de la edificación. Con eso mociono señor Alcalde que este Concejo apruebe en segundo y definitivo debate la Ordenanza que contiene la Ordenanza de Accidentes Geográficos. Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene apoyo la moción, está apoyado. Señor Secretario sírvase tomar votación.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde. Las señoras y los señores Concejales por favor se dignarán consignar su voto, respecto de la moción de la señora concejala Mónica Sandoval que ha aceptado las observaciones de varios señores concejales, para el segundo debate proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.1 Del Uso del Suelo, Título I Del Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, Capítulo II Del Régimen General del Uso del Suelo, Sección VI Del Desarrollo Urbanístico, Parágrafo III Prevención, Protección e Implementación, que incorpora como Sub Parágrafo I De Los Accidentes Geográficos, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Por favor dígnese consignar su voto.

Por favor señor operador presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad	✓				
2. Cjal. René Bedón	✓				
3. Cjala. Soledad Benítez	✓				
4. Cjal. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Cjala. Laura Altamirano	✓				
6. Cjala. Gissela Chalá	✓				
7. Cjal. Marco Collaguazo	✓				
8. Cjal. Diego Carrasco	✓				
9. Cjal. Michael Aulestia	✓				



10.Cjal. Juan Carlos Fiallo	✓				
11.Cjal. Hugo Dávila	✓				
12.Cjala. Paulina Izurieta					✓
13.Cjala. Analía Ledesma	✓				
14.Cjal. Fernando Morales	✓				
15.Cjal. Amparito Narváez					✓
16.Cjal. Orlando Núñez	✓				
17.Cjal. Milton Chantera	✓				
18.Cjal. Luis Reina	✓				
19.Cjal. Luis Robles				✓	
20.Cjala. Mónica Sandoval	✓				
21.Cjal. Francisco García					✓
22.Dr. Santiago Guarderas Alcalde Metropolitano	✓				
TOTAL	18	0	0	1	3

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados señor Alcalde, dieciocho votos a favor, una abstención. Ha sido aprobado el segundo debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria señor Alcalde. Solicito a su autoridad que la Secretaría pueda reenumerar esta Ordenanza en base a la numeración de la codificación del Código Municipal.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (18 votos afirmativos), resuelve aprobar proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.1 Del Uso del Suelo, Título I Del Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, Capítulo II Del Régimen General del Uso del Suelo, Sección VI Del Desarrollo Urbanístico, Parágrafo III Prevención, Protección e Implementación, que incorpora como Sub Parágrafo I De Los Accidentes Geográficos, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (Informe de Comisión IC-O-CUS-2022-071).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo. Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde. Quiero agradecerles a todos los miembros del Concejo que con su voto han expresado su apoyo a este proyecto normativo que no es mío, no es de la Comisión de Uso de Suelo, no es del Alcalde, es un



proyecto normativo que va a beneficiar a toda la ciudad. Y finalmente agradecerte Mauricio, muy bien, estas liderando un buen equipo, al Arquitecto Fernando Zamorano y al Ingeniero José Duque, solo tengo que decirles excelente trabajo. Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias. Señor Secretario último punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

IX. Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos en cada una de las dependencias del Municipio de Quito, correspondientes al mes de agosto de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Administrador General.

Salen de la sala de sesiones los concejales Sra. Mónica Sandoval, Mgs. Juan Carlos Fiallo, Sr. Bernardo Abad y el Abg. Fernando Morales, a las 12h23. (14 concejales).

Mgs. Freddy Erazo Costa, Administrador General: Muchas gracias señor Alcalde, señores Concejales, le pediría a la Secretaría del Concejo que por favor nos ayuden proyectando la presentación. Bueno hasta que nos presenten el texto básicamente.

BASE LEGAL

COOTAD

ADMINISTRACIÓN GENERAL | **Por un Quito Digno**

Art. 258.- Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.



Como ustedes señores Concejales la base legal es el artículo 258 del COOTAD, que nos obliga a informar al legislativo los traspasos efectuados en el período en la siguiente Sesión que se hubieran efectuado.

ADMINISTRACIÓN GENERAL | Por un Quito Digno

BASE LEGAL

⚠ Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: "El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo."

A efectos de cumplir con la disposición contenida en el artículo 258 del COOTAD, se procederá de la siguiente manera:

- 1.- Los delegados de los entes y unidades desconcentradas, deberán remitir la resolución de traspaso con los documentos de sustento a la Dirección Metropolitana Financiera hasta el tercer día de cada mes;
- 2.- Una vez consolidada la información, la Dirección Metropolitana Financiera remitirá al Administrador General quien a su vez enviará a la Secretaría General del Concejo, el detalle de los traspasos autorizados en el GAD DMQ, a efectos de que, previa disposición del señor Alcalde Metropolitano, sea puesto en conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito.

Asimismo, las normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios que en aplicación de la Ordenanza PMU-006-2021, nosotros reportamos cuáles han sido los diferentes traspasos que se han venido efectuando con la finalidad de cumplir con la anterior norma mencionada del COOTAD.

ADMINISTRACIÓN GENERAL | Por un Quito Digno

TRASPASOS AGOSTO

DEPENDENCIA	CANTIDAD	DEPENDENCIA	CANTIDAD	DEPENDENCIA	CANTIDAD
ADM ZONA CALDERON	1	ADM ZONAL CHILLOS	2	REGISTRO PROPIEDAD	3
ADM ZONAL EQUINOCCIA		ADM ZONAL QUITUMBE		SECRE EDUC RECRE DEP	
ADM ZONAL MANUELA SA		AG CONTROL TRANSITO		SECRE INCLUSION SOCI	
AG.COR.DIST.COMERCIO		DM ADMINISTRATIVA		UND PAT MUN SAN JOSÉ	
CUERPO AGENTES CONT		FERNANDEZ MADRID		UNIDAD SALUD SUR	
DM RECURSOS HUMANOS		INST.METR.PATRIMONIO		Total Dependencias: 5	
S.G. PLANIFICACION		UNID.ED MILENIO BICE		UNIDAD SALUD CENTRO	5
SECRE TERRIT HABITAT		UNID.EDUC.SAN FRNCIS		Total Dependencias: 1	
SECRETARIA SALUD		Total Dependencias: 8	ADM ZONAL ELOY ALFAR	6	
U.ES.TURISTICA MARIS		AD ZONAL EUGENIO ESP	Total Dependencias: 1		
Total Dependencias: 10	ADM ZONAL TUMBACO				
	ADMINISTRAC. GENERAL (RMU / Adm. Central y Zonales)				
	Total Dependencias: 3				

TOTAL TRASPASOS: 64



Finalmente le vamos a exponer cuáles son las Dependencias que han hecho un traspaso, son Zonal Calderón, Zonal Equinoccial, Zonal Manuela Sáenz, la Agencia Distrital de Comercio, el Cuerpo de Agentes, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, la Secretaría de Planificación, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría de Salud y la Unidad Especial Turística la Mariscal, cada una de estas entidades hizo un traspaso. Con dos traspasos tenemos a la Zonal Los Chillos, Zonal Quitumbe, la AMT, la Dirección Metropolitana Administrativa, Colegio Fernández Madrid, el IMP, la Unidad Educativa Milenio y la Unidad Educativa San Francisco. Con tres traspasos tenemos al Registro de la Propiedad, a la Secretaría de Educación, a la Secretaría de Educación, a la Unidad Patronato San José y a la Unidad de Salud Sur. Con cuatro traspasos tenemos a la Administración Zonal Eugenio Espejo, la Administración Zonal Tumbaco, la Administración General. Con cinco traspasos tenemos a la Unidad Salud Centro y con seis traspasos a la Zonal Eloy Alfaro. Siendo esta la totalidad de los traspasos efectuados en este período señor Alcalde y señores concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Administrador General. Al haber agotado el orden del día declaro clausurada la Sesión 249 ordinaria del Concejo Metropolitano. Les recuerdo que la próxima semana probablemente tendremos el Concejo en el Estadio del Independiente o en algún lugar cerca y además se tratará el Régimen Administrativo del Suelo. Gracias señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se toma nota señor Alcalde, siendo las doce horas con veintiséis minutos, se clausura la sesión al haberse agotado el orden del día, sesión 249 ordinaria de este 04 de octubre de 2022. Buenas tardes señoras y señores concejales, señor Alcalde.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad		✓
2. Cjal. René Bedón	✓	
3. Cjala. Soledad Benítez	✓	
4. Cjal. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Cjala. Laura Altamirano	✓	



6. Cjala. Gissela Chalá	✓	
7. Cjal. Marco Collaguazo	✓	
8. Cjal. Diego Carrasco	✓	
9. Cjal. Michael Aulestia	✓	
10. Cjal. Juan Carlos Fiallo		✓
11. Cjala. Hugo Dávila	✓	
12. Cjala. Paulina Izurieta		✓
13. Cjala. Analía Ledesma	✓	
14. Cjal. Fernando Morales		✓
15. Cjala. Amparito Narváez		✓
16. Cjal. Orlando Núñez	✓	
17. Cjal. Milton Chantera	✓	
18. Cjal. Luis Reina	✓	
19. Cjal. Luis Robles	✓	
20. Cjala. Mónica Sandoval		✓
21. Cjal. Francisco García		✓
22. Dr. Santiago Guarderas Alcalde Metropolitano	✓	

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SRA. GISSELA CHALÁ
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	17/11/2022	
Revisado por:	Rosa Moncayo	Asesora General	04/12/2023	